

**GUYANA**

**PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES  
AGROPECUARIAS**

**(GY-L1007)**

**PROPUESTA DE PRÉSTAMO**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Geoffrey Cannock (INE/RND), Jefe de equipo de proyecto; Francisco Basilio Souza (RND/CAR); Javier Cuervo (INE/ENE); Ricardo Vargas del Valle (INE/RND); Gisella Barreda (INE/RND); Roy Parahoo (FID/CGY); Diego Buchara (LEG/SGO); y Javier Grau (WSA/CGY).

## ÍNDICE

### RESUMEN DEL PROYECTO

I.	MARCO DE REFERENCIA .....	1
A.	Tendencias macroeconómicas recientes y principales restricciones al crecimiento económico.....	1
B.	Oportunidades y desafíos en el sector agropecuario .....	2
C.	La estrategia sectorial del país.....	5
D.	Experiencia del Banco en el sector agropecuario de Guyana .....	6
E.	La Estrategia de País y sectorial del Banco.....	7
F.	Coordinación con otros donantes .....	7
G.	Estrategia del programa .....	8
II.	EL PROGRAMA .....	10
A.	Objetivos y descripción .....	10
B.	Componentes .....	10
C.	Costo y financiamiento .....	18
III.	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA .....	19
A.	El prestatario, el garante y el organismo ejecutor .....	19
B.	Ejecución y administración del proyecto .....	19
C.	Reglamento operativo del programa .....	23
D.	Adquisición de bienes y contratación de servicios.....	24
E.	Cronograma de desembolso.....	25
F.	Seguimiento y evaluación.....	25
G.	Auditorías financieras externas.....	27
IV.	VIABILIDAD Y RIESGOS .....	27
A.	Viabilidad institucional.....	27
B.	Viabilidad socioeconómica.....	28
C.	Viabilidad financiera.....	32
D.	Impacto ambiental y social .....	32
E.	Beneficios y beneficiarios.....	34
F.	Riesgos .....	35

## ANEXOS

Anexo I          Marco lógico

## APÉNDICES

Proyecto de resolución

<b>Referencias electrónicas</b>	
Datos socioeconómicos básicos	<a href="http://www.iadb.org/countries/home.cfm?id_country=GY&amp;Language=English">http://www.iadb.org/countries/home.cfm?id_country=GY&amp;Language=English</a>
Estado de los préstamos en ejecución y los préstamos aprobados	<a href="http://portal.iadb.org/approvals/pdfs/GYsp.pdf">http://portal.iadb.org/approvals/pdfs/GYsp.pdf</a>
Programa tentativo de financiamiento	<a href="http://opsgs1/ABSPRJ/tentativelending.ASP?S=GY&amp;L=SP">http://opsgs1/ABSPRJ/tentativelending.ASP?S=GY&amp;L=SP</a>
Información disponible en los archivos de INE/RND	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=1152995">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=1152995</a>
Anexo II – Plan de adquisiciones	<a href="http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=1219946">http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=1219946</a>

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

APPCC	Análisis de peligros y puntos críticos de control
ASDU	Unidad de Desarrollo del Sector Agropecuario
EPA	Agencia de Protección del Medio Ambiente ( <i>Environmental Protection Agency</i> )
GLSC	Comisión de Tierras y Catastro de Guyana ( <i>Guyana Lands and Surveys Commission</i> )
GO-Invest	Oficina de Guyana para la Inversión
NARI	Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias ( <i>National Agricultural Research Institute</i> )
NDDP	Programa Nacional para el Desarrollo de Productos Lácteos ( <i>National Dairy Development Program</i> )
OMC	Organización Mundial del Comercio
PTCCB	Consejo de Control de Plaguicidas y Sustancias Químicas Tóxicas ( <i>Pesticides and Toxic Chemical Control Board</i> )
UE	Unión Europea

## RESUMEN DEL PROYECTO

### GUYANA PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES AGROPECUARIAS (GY-L1007)

Términos y condiciones financieras <sup>1</sup>		
Prestatario:	República Cooperativa de Guyana	
Organismo ejecutor:	Ministerio de Agricultura	
Fuente	Monto (US\$)	%
BID (Capital Ordinario):	10.450.000	47,7
BID (FOE):	10.450.000	47,7
Local:	1.019.000	4,6
Total:	21.919.000	100,0
Categoría	Financiamiento con cargo a los recursos del Capital Ordinario	Financiamiento con cargo a los recursos del FOE
Período de amortización:	30 años	40 años
Período de gracia:	6 años	40 años
Período de desembolso:	5 años	5 años
Tasa de interés:	Variable	0,25%
Inspección y vigilancia:	0%	0%
Comisión de crédito:	0,25%	0%
Moneda:	Dólar estadounidense	Dólar estadounidense

### Esquema del proyecto

**Objetivo del proyecto:** El programa de diversificación de las exportaciones agropecuarias tiene por objeto contribuir al aumento de la tasa de crecimiento de las exportaciones de Guyana y reducir su inestabilidad. El propósito es establecer los servicios y las instituciones que propicien el aumento sostenible del ingreso derivado de las exportaciones agropecuarias no tradicionales procedentes de los subsectores de acuicultura, frutas y hortalizas, y ganado, fortaleciendo la protección de los consumidores nacionales contra las enfermedades y la de la producción nacional contra las enfermedades y la contaminación.

**Condiciones contractuales especiales:**

**1. Condiciones previas al primer desembolso de los recursos del Banco:** Se deberá hacer creado el Comité Nacional de Coordinación de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios, y se deberán haber designado a sus miembros y aprobado sus normas de procedimiento (véase el párrafo 3.15); el Ministerio de Agricultura deberá haber contratado a personal adicional para la Unidad de Desarrollo del Sector Agropecuario (ASDU) y haber designado a un representante del Ministerio de Salud como parte del comité coordinador de dicha Unidad (véase el párrafo 3.2); y deberá haber entrado en vigor el reglamento operativo (véase el párrafo 3.18).

**2. Condiciones previas al desembolso de los recursos del Banco para los Componentes I y III:** El organismo ejecutor deberá (i) haber contratado a una entidad especializada o una firma consultora para llevar a cabo las actividades establecidas en el marco del Componente I (véase el párrafo 3.6); y (ii) haber contratado a una entidad internacional especializada para la implementación de las actividades contempladas en el Componente III (véase el párrafo 3.16).

**3. Previo al desembolso de los recursos del Banco para la construcción, el establecimiento del equipo y el funcionamiento del matadero básico:** Se ha de demostrar que están en marcha al menos cuatro planes de negocios ganaderos (véase el párrafo 3.7).

**4. Desembolso especial:** Tras la suscripción del acuerdo de préstamo —y una vez que este haya entrado en efecto— y el cumplimiento por parte del prestatario de las condiciones previas al primer desembolso establecidas en las condiciones generales del contrato de préstamo, el Banco podrá autorizar desembolsos por un monto máximo de US\$500.000 con cargo a sus recursos, a fin de ayudar al organismo ejecutor a cumplir las condiciones especiales previas al primer desembolso (párrafo 3.21).

**Excepciones a políticas del Banco:** Ninguna.

**El proyecto es coherente con la Estrategia de País:** Sí (véase el párrafo 1.19).

**El proyecto califica como:** SEQ [ ]      PTI [ ]      Sector [ ]      Geográfica [ ]      % de beneficiarios [ ]

**Adquisiciones:** Véanse los párrafos 3.19 a 3.22.

**Fecha de verificación del CESI:** 20 de octubre de 2006 (CESI 41-06). Véanse los párrafos 4.18 a 4.22.

1 La tasa de interés, la comisión de crédito, y la comisión de inspección y vigilancia que se mencionan en este documento se establecen según lo dispuesto en el documento FN-568-3-Rev. El Directorio Ejecutivo puede modificarlas tomando en consideración los antecedentes existentes a la fecha, así como la respectiva recomendación del Departamento Financiero. En ningún caso la comisión de crédito podrá superar 0,75%, ni la comisión de inspección y vigilancia 1%(\*).

(\* ) En lo que respecta a la comisión de inspección y vigilancia, en ningún caso el cargo podrá superar en un semestre dado el monto que resultaría de aplicar 1% al monto del préstamo, dividido por el número de semestres incluido en el plazo original de desembolso.

## I. INSERT CHAPTER NAME

- 1.1 Guyana ha experimentado poca transformación económica desde su independencia y continúa siendo una economía agrícola impulsada por los recursos. Desde 1970, Guyana ha registrado un lento crecimiento económico de apenas 1% en promedio y, además, la inestabilidad de su ingreso es bastante alta. La necesidad de ampliar las fuentes de crecimiento, en combinación con los precios en descenso de su actual base agropecuaria tradicional, constituye un argumento sólido a favor de la diversificación de las exportaciones agropecuarias. Asimismo, Guyana hace frente a algunos desafíos con respecto al limitado potencial del mercado interno y a la pérdida de acceso privilegiado al mercado de la Unión Europea. En este contexto, es importante adoptar estrategias de diversificación viables en el sector agrícola. Con la contribución que se hace a la diversificación de las exportaciones agrícolas, esta operación busca retomar el desarrollo económico, prestar asistencia en la transición de la pérdida de las preferencias comerciales y reducir la vulnerabilidad del país respecto a las conmociones que afecten los términos del intercambio comercial.
- A. Tendencias macroeconómicas recientes y principales restricciones al crecimiento económico**
- 1.2 Durante el período comprendido entre 1998 y 2005, el crecimiento económico anual se desaceleró a un mero 0,3%. La inversión privada interna perdió dinamismo, reduciéndose a 9% del PIB, mientras que los flujos de inversión extranjera directa descendieron a 7% del PIB. La participación de la inversión pública de Guyana en la inversión interna total alcanzó un nivel de 75% en 2005. Se proyecta que el déficit de la cuenta externa descenderá gradualmente, pasando de 28% del PIB a 16% del PIB entre 2006 y 2010. El déficit fiscal total alcanzó 11,2% en 2006. Sin embargo, se prevé un ajuste fiscal significativo hasta 2010, que reducirá el déficit fiscal a 2% del PIB. Aunque el elevado déficit fiscal no ha desplazado la inversión privada, la eficacia total de la inversión pública es reducida debido a deficiencias en la capacidad de ejecución. Las políticas monetaria y cambiaria prudentes adoptadas han ayudado a mantener la inflación en niveles moderados, a pesar de los elevados precios del petróleo en fechas recientes. De acuerdo con un análisis del FMI, el tipo de cambio real no parece estar sobrevaluado. Si bien la economía se recuperó en 2006 y creció 4,7%, no queda claro en qué medida el crecimiento económico será sostenible en los años subsiguientes.
- 1.3 Guyana se benefició de las Iniciativas para los Países Pobres Muy Endeudados (PPME), que ofrecieron al país un considerable alivio de la deuda. Además, a Guyana se le ha concedido un alivio adicional de la deuda en el contexto de la Iniciativa de Alivio de la Deuda Multilateral (IAMD) proporcionado por el FMI y el Banco Mundial en 2005 y, de manera más reciente, por la Iniciativa de Alivio de la Deuda BID-07. Después de aplicar el respectivo alivio al saldo de la deuda en el marco de la iniciativa del BID, el coeficiente de deuda externa-PIB descendió a alrededor de 58%. El actual programa de préstamos concesionales del Banco para

Guyana consiste en una combinación de préstamos paralelos del Fondo para Operaciones Especiales (FOE) y del Capital Ordinario que da un nivel de concesionalidad adecuado según el Marco de Sostenibilidad de la Deuda/Asignación Basada en el Desempeño, del Banco. Es probable que Guyana enfrente un descenso gradual de la disponibilidad de fondos concesionales externos después de haber recibido un alivio de la deuda significativo y de recalcular la base del PIB. El acceso al financiamiento concesional será crítico para la sostenibilidad de la deuda de Guyana y para suavizar el efecto del ajuste fiscal.

- 1.4 El deficiente desempeño económico de Guyana ha estado estrechamente vinculado al bajo desempeño de las exportaciones, lo que ha puesto de manifiesto una alta dependencia de algunos productos de exportación para los cuales el país no es competitivo en los mercados internacionales. Además, con frecuencia, Guyana ha estado expuesta a conmociones que han afectado los términos del intercambio comercial, probablemente como resultado de la limitada diversificación de las exportaciones del país hacia productos de más alto valor y de su elevado nivel de dependencia del petróleo. Más aún, el país actualmente está perdiendo preferencias comerciales y el efecto en los términos de intercambio comercial puede ser significativo.
- 1.5 Una de las restricciones más vinculantes para el económico de Guyana reside en la deficiente asignación del rendimiento de la inversión privada, lo cual ha obstaculizado la acumulación de capital, la innovación y la diversificación de la economía. Las razones principales son las siguientes: (i) un marco institucional deficiente; y (ii) fallas en la coordinación y en la información en cuanto a la identificación de nuevas actividades de exportación que no han permitido que la canasta de exportaciones de Guyana se especialice y que han restringido el crecimiento de las exportaciones y la transformación estructural. El programa de diversificación de las exportaciones agropecuarias ayuda a encarar esta restricción encauzando la inversión privada hacia iniciativas empresariales más especializadas sin imponer una carga sobre la capacidad de ejecución del sector público.

## **B. Oportunidades y desafíos en el sector agropecuario**

- 1.6 El sector más importante de la economía de Guyana es el agropecuario, que representa aproximadamente 32% del PIB, 30% del empleo y 40% de los ingresos por exportación. El azúcar y el arroz, que tienen acceso privilegiado a la Unión Europea (UE), explican 74% del PIB agropecuario, así como 65% de las exportaciones agropecuarias totales, incluidos el camarón y la madera. Cerca de 75% de la producción de azúcar de Guyana se exporta a la UE a precios de más del doble de los del mercado mundial.
- 1.7 La tasa de crecimiento agropecuario sufrió grandes fluctuaciones, habiendo oscilado entre -9,4% y 14,8% durante los últimos cinco años. Estos resultados están estrechamente relacionados con la inestabilidad de la producción de la caña de azúcar y el arroz. Más aún, ambos productos enfrentan el desafío que plantea la

- eliminación gradual de sus cuotas preferenciales en los mercados europeos<sup>1</sup> aunado a los bajos y decrecientes precios mundiales<sup>2</sup>.
- 1.8 Guyana goza de una ventaja comparativa en la exportación de otros cultivos y productos pecuarios, frutas y verduras<sup>3</sup>, y acuicultura. Esas ventajas surgen de la disponibilidad de tierra, el agua, el costo de la mano de obra, la base de producción orgánica y su posición preferencial como exportador potencial para la CARICOM. Guyana goza de una posición ventajosa y favorable en términos de la situación de la sanidad vegetal y animal dado que no se ve afectada por la mosca de la fruta ni la fiebre aftosa. La larga tradición que Guyana ha mantenido en el procesamiento de mariscos para la exportación, le ha proporcionado una infraestructura fácilmente asequible que puede transferirse con facilidad a la acuicultura. Como medio para diversificar sus exportaciones agropecuarias, Guyana ya ha empezado a demostrar su avance en las exportaciones de productos agropecuarios no tradicionales. En 2002, Guyana exportó 78 diferentes productos de esa índole. Si bien las exportaciones de ese tipo han crecido a una tasa anual de 6% desde 1993, todavía tienen una base baja.
- 1.9 A pesar de las ventajas comparativas y competitivas antes mencionadas, hasta la fecha Guyana no ha sido capaz de crear un sector de exportación no tradicional ya que enfrenta varias restricciones a lo largo de la cadena de producción y el clima de negocios es deficiente.
- 1.10 Las principales restricciones dentro del conglomerado de ganado que deben abordarse son las siguientes: (i) falta de volumen adecuado. La producción ganadera es bastante inferior a la escala económicamente viable necesaria para fines de exportación. Además, las especies actuales son creole, que no son apropiadas para las zonas de Guyana donde la tierra tiene el potencial de utilizarse para la cría de ganado; (ii) sistemas ineficaces de supervisión sanitaria. No hay sistemas para controlar el movimiento del ganado en el país, ya que las fronteras están relativamente desprotegidas; (iii) apoyo institucional deficiente. Los sistemas sanitarios no cuentan con suficientes recursos técnicos o financieros y operan de acuerdo con un marco jurídico anticuado; (iv) las instalaciones actuales de los mataderos no son adecuadas y no es factible modernizarlas para fines de exportación; y (v) conocimiento tecnológico y prácticas empresariales deficientes.

---

<sup>1</sup> El azúcar es el producto de exportación más importante de Guyana y representa cerca de un cuarto del total de las exportaciones. La reducción en los precios preferenciales del azúcar para la UE se reflejará en grandes pérdidas de exportaciones, lo que podría alcanzar 6% del PIB para 2010, según las estimaciones del FMI.

<sup>2</sup> A pesar de que en 2006 el precio promedio mundial del azúcar se incrementó 60% desde el año pasado para situarse en US\$0,16/lb, la tendencia a largo plazo se ha proyectado a US\$0,11/lb para 2015 según el Banco Mundial, mientras que el nivel actual del costo de producción del azúcar de Guyana es de US\$0,18/lb.

<sup>3</sup> Conforme refleja el cálculo de los costos de los recursos internos de los otros cultivos en el archivo técnico titulado "Programa de diversificación de las exportaciones agropecuarias. Informe sobre la viabilidad económica y financiera".

- Existen conocimientos limitados sobre la tecnología disponible para establecer pastos, criar ganado y construir mataderos, así como sobre el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura y las buenas prácticas agropecuarias en la cadena ganadera.
- 1.11 Las principales restricciones para los subsectores de la fruta y la acuicultura son las siguientes: (i) la falta de volumen a nivel de granjas; (ii) la cadena de producción se caracteriza por la falta de organización y asociación, la baja productividad y la falta de procesos y normas de calidad. Una deficiencia importante es la virtual ausencia de mecanismos de contratos formales agrícolas; (iii) si bien hay varios proveedores nacionales de insumos y equipo, la investigación y la transferencia de los servicios de tecnología son bastante limitados y no están eficientemente vinculados con las redes especializadas como para facilitar la selección y la adaptación de nuevas variedades y de crías en estas cadenas agroindustriales, que serán esenciales para aumentar la producción; (iv) los agricultores no tradicionales tienen acceso muy limitado a los mercados y a la información sobre el mercado; (v) escasa oferta de servicios profesionales; (vi) la infraestructura principal de avenamiento y riego, incluidos los caminos de acceso, de las zonas favorables para la diversificación deben rehabilitarse; (vii) hay poco conocimiento sobre el impacto de los plaguicidas y de los productos químicos, aunado a la limitada capacidad de seguimiento y supervisión; y (viii) el subsector de frutas también precisa inversiones para readaptar los sistemas fitosanitarios a fin de aumentar las exportaciones. Las deficientes prácticas de higiene y sanidad están generalizadas en la producción de alimentos y en la venta de alimentos al por menor.
- 1.12 Los inversionistas privados necesitan negociar sobre una base ad hoc sus respectivos planes de negocios agroindustriales que cubran aspectos tales como los regímenes impositivos y las condiciones para tener acceso a las tierras. La Presidencia de Guyana aprueba las propuestas que requieren acceso a tierras después de haber sido evaluadas por la Oficina de Guyana para la Inversión (GO-Invest) y la Comisión de Tierras y Catastro de Guyana (*Guyana Lands and Surveys Commission*, o GLSC).
- 1.13 **Marco institucional:** Los organismos públicos relacionados con la diversificación de las exportaciones agropecuarias tienen una capacidad limitada para hacer frente a sus respectivas misiones. La institución principal que apoya a la agricultura es el Ministerio de Agricultura, estando la Unidad de Sanidad Vegetal a cargo de todos los aspectos relacionados con las condiciones fitosanitarias de los productos agrícolas, incluida la inspección de las empacadoras y de las plantas de procesamiento. La Unidad de Sanidad Animal es responsable de las condiciones sanitarias de los animales y los programas de sanidad animal, lo cual incluye el seguimiento y el control de las enfermedades animales y la inspección de los animales en la cadena alimenticia. El Consejo de Control de Plaguicidas y Sustancias Químicas Tóxicas (*Pesticides and Toxic Chemical Control Board*, o PTCCB) tiene el control sobre la calidad, la venta y el uso de los plaguicidas y los productos químicos tóxicos, mientras que el Instituto Nacional de Investigaciones

Agropecuarias (*National Agricultural Research Institute*, o NARI) y el Programa Nacional para el Desarrollo de Productos Lácteos (*National Dairy Development Program*, o NDDP) son responsables de aumentar la productividad de los cultivos y el ganado, respectivamente. La Nueva Corporación para la Comercialización de Guyana (*New Guyana Marketing Corporation*) ofrece servicios de facilitación comercial al sector privado para la exportación de productos agrícolas no tradicionales.

- 1.14 El Programa Nacional para el Desarrollo de Productos Lácteos, la Unidad de Sanidad Vegetal y la Unidad de Sanidad Animal son áreas administrativas dentro del Ministerio de Agricultura, mientras que el Consejo de Control de Plaguicidas y Sustancias Químicas Tóxicas, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y la Nueva Corporación para la Comercialización de Guyana son organismos semiautónomos que operan bajo la égida del Ministerio de Agricultura. El Ministerio de Salud supervisa el Departamento de Alimentos y Medicamentos y la Unidad de Veterinaria y Salud Pública. El mandato principal del primero es proteger la salud pública y ayudar a propiciar el cumplimiento de los requisitos del comercio internacional, mientras que el de la Unidad mencionada es promover la salud humana, reduciendo al mínimo el riesgo de las enfermedades transmisibles de los animales a los seres humanos, así como a través de los alimentos, derivados de los animales; y certificar la carne procesada destinada a la exportación.
- 1.15 La Comisión de Tierras y Catastro de Guyana es responsable de administrar las tierras de propiedad estatal y, específicamente, de facilitar la disponibilidad de dichas tierras en el marco de un convenio de arrendamiento o de plena propiedad. GO-Invest es responsable de facilitar las inversiones y fomentar las exportaciones.
- 1.16 Los agricultores que cultivan otros productos distintos al azúcar y el arroz no han establecido organizaciones dedicadas a productos específicos, aunque sí reciben los servicios de organizaciones tales como la Asociación de Productores de Arroz, ya que su presencia es común en los cultivos mixtos agrícolas. Las asociaciones de ganaderos están organizadas a lo largo de las áreas de avenamiento y riego. En septiembre de 2005, se creó la Asociación de Agroindustrias de Guyana para promover el desarrollo de la agroindustria. La afiliación a dicha asociación está abierta a las partes interesadas privadas a lo largo de la cadena de producción. La Asociación Nacional de Acuicultura de Guyana incluye a miembros de diferentes partes del sector, entre los que figuran empresarios/granjeros, procesadores, productores de pienso, funcionarios del gobierno (investigación e inversión) y organizaciones no gubernamentales.

### **C. La estrategia sectorial del país**

- 1.17 El Gobierno de Guyana ha definido en su Estrategia de Desarrollo Nacional para 2001-2010 que el objetivo del sector agropecuario es aumentar la tasa de crecimiento de su producción. En la estrategia se indica que la diversificación de las exportaciones agropecuarias contribuirá al crecimiento de Guyana por medio de productos de mayor valor agregado.

- 1.18 En 2006, el Ministerio de Agricultura aprobó una Estrategia de Diversificación Agrícola que adopta un enfoque de conglomerados o sistemas para desarrollar las exportaciones y contribuir al establecimiento de un clima más propicio para las empresas y la inversión. Guyana ha estado creando sus activos institucionales para promover las exportaciones agrícolas no tradicionales tales como la Ley de la Industria Pesquera (2002), la Ley de Movimientos de Animales y Prevención de Enfermedades de los Animales (2003), el Reglamento sobre Plaguicidas y Sustancias Químicas Tóxicas (2000), la Ley Veterinaria (2003) y la Ley de Avenamiento y Riego (2005).

**D. Experiencia del Banco en el sector agropecuario de Guyana**

- 1.19 Un préstamo para el sector agrícola (965/SF-GY), aprobado en 1995 y cuyo último tramo se desembolsó en 2001, contribuyó a introducir reformas en el mercado del arroz y en los mercados de factores agrícolas, y también ayudó a establecer instituciones nuevas y más sólidas de gestión de recursos naturales que dieron lugar a la creación de la Agencia de Protección del Medio Ambiente (*Environmental Protection Agency*, o EPA), el Consejo de Control de Plaguicidas y Sustancias Químicas Tóxicas y la Comisión de Tierras y Catastro de Guyana. Las condiciones del préstamo mencionado se cumplieron y el Gobierno de Guyana ha mantenido esas políticas. El gobierno no ha introducido ninguna restricción cuantitativa, tampoco ha impuesto requisitos de licencias a las exportaciones del arroz y no está participando en el comercio del arroz. La Comisión de Tierras y Catastro de Guyana ha realizado avances importantes en la administración de tierras, especialmente por medio de los programas de regularización de la tenencia de tierras.
- 1.20 Las reformas del préstamo para el sector agrícola propiciaron un ambiente comercial y de inversión más neutro para los productos agrícolas alternativos y sentaron las bases para las inversiones en infraestructura de avenamiento y riego, tales como las contempladas en el marco del programa de servicios de apoyo agrícola (1558/SF-GY) aprobado en junio de 2004. Esta operación, a su vez, facilitará un mayor rendimiento de los cultivos de mayor valor que sean más intensivos en cuanto a la gestión mejorada de los sistemas de riego y avenamiento, tales como los que se contemplan en el marco del programa. Como parte de la Iniciativa de Alivio de la Deuda BID-07, el Gobierno de Guyana y el Banco convinieron en anular US\$35 millones de la cartera activa. El programa de servicios de apoyo agrícola se anuló por un monto de US\$4,9 millones de los US\$22,5 millones. Este programa fue diseñado para ejecutarse como un programa de obras múltiples, de modo que mientras una reducción en los recursos crediticios supone una reducción en los productos del programa, estos son mensurables en términos del número de áreas de riego y avenamiento y de granjeros beneficiados por el programa. Sin embargo, los productos del programa mencionado han quedado rezagados con respecto al calendario establecido debido a problemas en la ejecución, a saber, el cumplimiento de condiciones previas al primer desembolso, la falla de los procesos de adquisiciones y contrataciones para las obras civiles y el

desempeño de la unidad de ejecución. En julio de 2007, el Gobierno de Guyana y el Banco acordaron emprender medidas para solucionar esos problemas de ejecución.

- 1.21 Las principales lecciones aprendidas de la experiencia del Banco son las siguientes: i) es aconsejable adoptar un planteamiento por etapas para el desarrollo del sector agropecuario; ii) las reformas institucionales son difíciles y las expectativas deben establecerse en función de ello; iii) los organismos públicos que gozan de una mayor autonomía tienen una mejor capacidad de ejecución; iv) se necesitan nuevos modelos para que las unidades de ejecución sean más eficaces y eficientes; y v) se han de concebir mecanismos para contribuir a la sostenibilidad financiera de los servicios públicos.

#### **E. La Estrategia de País y sectorial del Banco**

- 1.22 La Estrategia de País del Banco (documento GN-2228) consiste en promover los programas y las políticas orientadas al crecimiento, lo cual, de reforzarse mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la seguridad y la justicia, los sistemas del sector público y los programas sociales, contribuirá a la reducción de la pobreza. Con la ejecución de la estrategia, el Banco busca ayudar a Guyana a enfrentar sus tres principales desafíos en materia de desarrollo, a saber: (i) acelerar y sostener el crecimiento económico; (ii) emprender la modernización del sector público; y (iii) fortalecer los programas sociales. El programa contribuye a los dos primeros desafíos en materia de desarrollo.
- 1.23 El programa también se beneficiará del componente en apoyo de reforma de políticas, las iniciativas de promoción del clima empresarial y la readecuación de los organismos contemplados en el marco del programa de apoyo a la competitividad (1750/SF-GY). Este programa creará un mecanismo para la competitividad de las exportaciones que permitirá brindar asistencia técnica y capacitación dirigidas a procesos operativos específicos en la cadena de valor.

#### **F. Coordinación con otros donantes**

- 1.24 En el marco del programa de apoyo al comercio y a la inversión en Guyana, financiado por la USAID, se puso en marcha en 2004 un programa multisectorial de US\$7 millones en apoyo de las exportaciones. Dicho programa financia principalmente las actividades de asistencia técnica para los exportadores; no cubre las inversiones de bienes de capital ni tampoco respalda los servicios públicos. Actualmente, la Comisión Europea está debatiendo con el Gobierno de Guyana sobre las medidas que compensarían parcialmente los ingresos no percibidos por la eliminación del acceso preferencial a la UE. Dicha institución brindará apoyo mediante un enfoque presupuestario en vez de un proyecto de inversión. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) está preparando un proyecto de US\$7 millones para aumentar las condiciones de vida de los hogares rurales pobres, especialmente los encabezados por grupos desfavorecidos.

## **G. Estrategia del programa**

- 1.25 La estrategia para promover la diversificación de las exportaciones agropecuarias precisa intervenciones del sector público para mejorar el clima de negocios, asociaciones público-privadas, inversiones sustanciales para eliminar las limitaciones de cada uno de los conglomerados, servicios públicos mejorados y una sólida coordinación entre todas las partes interesadas a fin de aprovechar con eficacia estas posibles agroindustrias. El enfrentar estas restricciones por medio de inversiones marginales y desvinculadas muy probablemente daría como resultado un programa que no tenga éxito. El programa propone concentrar las inversiones en ciertos componentes y establecer un mecanismo institucional que se describe más adelante para permitir que el gobierno apoye la eliminación de estas restricciones fomentando la participación del sector privado en cada conglomerado de exportación. El programa también creará incentivos para nuevas iniciativas empresariales no tradicionales y proporcionará un conjunto de bienes públicos para fomentar la innovación, facilitar el acceso a los mercados, aumentar la seguridad de los alimentos y rehabilitar los sistemas de avenamiento y riego.
- 1.26 El primer principio rector de la estrategia del programa es el enfoque basado en conglomerados para desarrollar las exportaciones. Para promover las exportaciones de productos agrícolas distintos al arroz y el azúcar, Guyana enfrenta el importante desafío de crear un sistema integral que actualmente no está disponible. Esta clase de productos tendría que abordarse de un modo totalmente diferente para realizar las exportaciones. El arroz y el azúcar no necesitan sistemas sanitarios complejos, pero en el caso de los productos identificados con potencial de exportación, es crucial contar con un sistema de sanidad animal y vegetal respaldado por el gobierno, un sistema de trazabilidad y una producción agrícola por contrato. Las exportaciones actuales de esos productos son casi nulas ya sea porque los conglomerados no existen o porque son altamente vulnerables a raíz de las considerables restricciones al crecimiento. Un conglomerado vulnerable no emite una señal positiva para los agricultores y las agroindustrias.
- 1.27 Un segundo principio clave tiene que ver con la prioridad que hay que conferirle al clima de negocios. Es preciso contar con condiciones adecuadas en el clima de negocios porque para expandir rápidamente las exportaciones es necesario movilizar una cantidad importante de recursos privados. La estrategia selecciona las intervenciones esenciales para el éxito, las que no compiten por las iniciativas privadas ni las sustituyen o desplazan. El alcance de la ayuda del gobierno en el marco del programa se definirá como sigue: (i) funciones que debe ejecutar y financiar directamente el gobierno, que están relacionadas con el clima de negocios y los sistemas de sanidad vegetal y animal; y (ii) funciones que requieren financiamiento público, pero que no necesitan ser ejecutadas por el gobierno. Para estas últimas funciones, el conglomerado seguirá usando un enfoque basado en la demanda. Debido a los argumentos subyacentes al otorgamiento de subsidios, se justifica ir disminuyendo con el tiempo el grado de ayuda gubernamental.

**Cuadro 1: Funciones que requieren financiamiento público, pero no la ejecución directa del gobierno**

Función	Características especiales	Razones del subsidio
Investigación y desarrollo	Promover los acuerdos de asociación en materia de investigación y desarrollo basados en la organización de la cadena de exportación. Pueden organizarse, por ejemplo, para la prueba de variedades para los sectores de frutas y hortalizas y para la genética de pastos para los sectores ganaderos.	Externalidades
Asistencia técnica, capacitación e intercambio de conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contratación de expertos internacionales para que brinden asistencia a los productores de exportaciones</li> <li>▪ Organización de los grupos de transferencia de tecnología para los granjeros</li> <li>▪ Organización de visitas a las áreas de producción de países con condiciones de crecimiento (“misiones tecnológicas”)</li> <li>▪ Capacitación de los granjeros en materia de buenas prácticas agropecuarias</li> </ul>	Falta de conocimientos sobre los beneficios
Gestión de la cadena	Coordinador de cadena	Costos de transacción
Agricultura por contrato	Se crearon los nuevos planes de negocios bajo la agricultura por contrato	Asimetrías en la información y los costos de transacción
Instalaciones compartidas	Organización de una subasta; construcción y operación subsiguiente del matadero. Operación y gestión de la organización del avenamiento y el riego.	Fallas en la coordinación de las economías de escala

- 1.28 Los esfuerzos emprendidos por el sector privado en materia de desarrollo deben complementarse con bienes públicos suministrados por organismos gubernamentales para obtener acceso a la tecnología, facilitar el acceso a las tierras para realizar proyectos completamente nuevos para los conglomerados, promover el acceso a los mercados y mejorar los servicios de sanidad agropecuaria y seguridad de los alimentos.
- 1.29 La estrategia para brindar acceso a la tecnología tiene como objetivo fortalecer el sistema de desarrollo tecnológico actual, no en términos de su capacidad para desarrollar el campo de investigación, sino de su capacidad para fungir de puente entre la demanda de tecnología por parte de los productores y los exportadores, y los proveedores (públicos y privados), es decir, las instituciones nacionales y extranjeras, pues se espera que las principales instituciones de investigación sean las que tengan los planes tecnológicos para aplicación bajo las mismas condiciones agroecológicas de Guyana. Tanto el NARI como el NDDP serán los depositarios de la nueva tecnología que se financiará por medio del proyecto.

- 1.30 La infraestructura que se desarrolló para la producción del arroz puede adaptarse a la diversificación agrícola. Debido a la infraestructura de riego disponible y la tierra no utilizada o subutilizada para el cultivo de arroz, la construcción y el desarrollo de estanques para la acuicultura y de los sistemas de riego para frutas, hortalizas y ganado hacen que sea una inversión adicional favorable para el sector privado, siempre que la infraestructura básica de avenamiento y riego se rehabilite de manera adecuada. El programa de diversificación de las exportaciones agropecuarias centrará su apoyo en los granjeros ubicados en las áreas de avenamiento y riego más favorables para la diversificación agropecuaria y en la rehabilitación de una de dichas áreas.
- 1.31 En vista de la capacidad empresarial actual del sector privado, es necesario atraer a inversionistas externos. Habida cuenta que la mayoría de las tierras adecuadas están en manos del gobierno, es necesario facilitar las tierras por medio de un método sencillo y transparente. El conglomerado de ganado se desarrollará alrededor del río Berbice, desde las sabanas intermedias a su desembocadura cerca de New Amsterdam. Los animales se criarían en la sabana y se engordarían y procesarían en las instalaciones de la costa, donde, por razones sanitarias y logísticas, se ubicaría el matadero.

## **II. EL PROGRAMA**

### **A. Objetivos y descripción**

- 2.1 El programa de diversificación de las exportaciones agropecuarias tiene por objeto contribuir al aumento de la tasa de crecimiento de las exportaciones de Guyana y reducir su inestabilidad. El propósito es establecer los servicios y las instituciones que propicien el aumento sostenible del ingreso derivado de las exportaciones agropecuarias no tradicionales procedentes de los subsectores de acuicultura, frutas y hortalizas, y ganado, fortaleciendo la protección de los consumidores nacionales contra las enfermedades y la de la producción nacional contra las enfermedades y la contaminación.

### **B. Componentes**

- 2.2 El programa de diversificación de las exportaciones agropecuarias tiene cuatro componentes, a saber: (i) promoción del espíritu empresarial del sector privado en la agroindustria, que fomentará las iniciativas dirigidas a fortalecer la capacidad empresarial del conglomerado agroindustrial. También apoyará la puesta en práctica de los mecanismos institucionales de promoción y gestión de la estrategia de diversificación agropecuaria; (ii) mejora de la capacidad de los servicios de facilitación y exportación de la agroindustria, que apoyará a las agroindustrias por medio de la prestación de servicios normativos y públicos, tales como la adaptación y transferencia de tecnología, y la información sobre el mercado; (iii) fortalecimiento y consolidación de los servicios de sanidad agropecuaria y seguridad de los alimentos, que mejorarán la eficacia de la sanidad animal y vegetal y de los sistemas de seguridad de los alimentos; y (iv) rehabilitación de la

infraestructura de avenamiento y riego para renovar un sistema primario y secundario de ese tipo que sea adecuado para fines de diversificación agropecuaria.

**1. Promoción del espíritu empresarial del sector privado en la agroindustria (US\$5.979.000)**

**a. Promoción y consolidación de la agroindustria (US\$2.947.000)**

- 2.3 Este subcomponente tiene como objetivo apoyar el establecimiento de grupos de trabajo (véase el párrafo 3.4) y la ejecución de actividades para la promoción y consolidación de tres conglomerados agroindustriales, a saber: (i) frutas y hortalizas; (ii) ganado; y (iii) acuicultura. De acuerdo con este subcomponente, los grupos de trabajo prepararán y presentarán al organismo ejecutor, con la ayuda de una entidad internacional o una empresa de consultoría especializada, lo siguiente: (i) planes estratégicos para cada conglomerado; (ii) planes de operación anuales; (iii) establecimiento de las actividades que se realizarán bajo el Componente II; (iv) notas técnicas que aborden aspectos específicos para fomentar el clima de negocios del conglomerado; y (v) la calidad de las encuestas para evaluar el desempeño de los servicios proporcionados en el marco del programa. Durante el primer año de ejecución del programa, los recursos del Banco financiarán el costo asociado al establecimiento y el funcionamiento de los grupos de trabajo, lo cual incluye necesidades de gestión, alquiler de oficina, material de oficina, servicios de contabilidad, capacitación y servicios logísticos. Después del primer año de ejecución del programa, los grupos de trabajo asumirán gradualmente los costos mencionados, según las especificaciones y los lineamientos dispuestos en el reglamento operativo del programa.
- 2.4 Los recursos del programa también financiarán la provisión de bienes públicos (colectivos) necesarios para la puesta en práctica de los planes estratégicos de cada conglomerado. Las principales tareas que se financiarán son las siguientes: (i) actividades de capacitación e intercambio de conocimientos dirigidas a pequeños grupos de granjeros; (ii) asistencia técnica brindada por técnicos que realmente participan en el proceso de exportación; (iii) actividades de identificación de mercados, a fin de identificar a posibles compradores en países importadores y facilitar los arreglos comerciales entre estos compradores y los exportadores de Guyana; (iv) establecimiento de asociaciones de investigación y desarrollo por medio de los cuales un grupo de granjeros y los exportadores de cada conglomerado conforman una asociación con el NARI; (v) realización de misiones tecnológicas dirigidas a aumentar los conocimientos de los procesadores agroindustriales y los granjeros sobre las tecnologías modernas mediante la organización de visitas de grupo a las zonas de producción de los países con condiciones de crecimiento similares; y (vi) creación de un programa para mejorar la calidad dirigido a los alimentos, mediante la introducción del análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC) y protocolos de garantía de la calidad. El programa financiará, entre otros, actividades de capacitación, servicios de consultoría e insumos agrícolas.

**b. Apoyo a la puesta en práctica de planes agroindustriales (US\$2.000.000)**

- 2.5 El propósito de este subcomponente es brindar apoyo a los miembros de los grupos de trabajo (véase el párrafo 3.5) en (i) la preparación de sus planes agroindustriales; y (ii) la ayuda financiera para su puesta en práctica. Los proyectos elegibles deben centrarse en una oportunidad que ofrezca un mercado no tradicional dentro de los conglomerados seleccionados.
- 2.6 **Preparación de planes agroindustriales:** En el marco del programa se cofinanciará con carácter no reembolsable hasta 50% del costo vinculado a los servicios de consultoría necesarios para preparar los planes agroindustriales. Dicho financiamiento no será, en ningún caso, de más de US\$3.000 por plan. Se deben reunir los siguientes requisitos para poder ser elegibles al financiamiento: (i) ser miembro del grupo de trabajo del conglomerado; y (ii) presentar una carta de intención al coordinador del conglomerado con un perfil del plan agroindustrial propuesto. En el reglamento operativo del programa se establecen los parámetros, los lineamientos y el mecanismo de desembolso de los recursos del financiamiento asignado a esta actividad.
- 2.7 **Puesta en práctica de los planes agroindustriales:** En el marco del programa se cofinanciarán los servicios necesarios para poner en marcha los planes de agroindustria seleccionados a fin de hasta 30% del costo del proyecto, con un monto máximo de US\$50.000 para frutas y hortalizas, US\$80.000 para ganado y US\$120.000 para acuicultura. La proporción del financiamiento puede someterse a revisión durante la ejecución del proyecto. Los planes de negocio pueden provenir de granjeros individuales o asociaciones de granjeros. Los productores agrícolas deben tener la capacidad de demostrar que (i) tienen contratos vinculantes con procesadores y exportadores agropecuarios, por medio de los cuales se estipula que se suministrarán todos los servicios necesarios para terminar la transacción de la exportación; y (ii) son poseedores legales de la granja donde se desarrollará el plan de negocios. Se dará preferencia a las iniciativas operativas que sean innovadoras y que demuestren un mayor rendimiento. Los desembolsos se realizarán en función de cada caso como sigue: (i) 20% al suscribirse el contrato entre el beneficiario y la Unidad de Desarrollo del Sector Agropecuario (ASDU) para llevar a cabo el plan agroindustrial aprobado; (ii) 40% después de haberse cumplido los parámetros de referencia intermedios, establecidos claramente en el contrato mencionado, referentes al logro de los hitos pertinentes de la implementación del plan agroindustrial, tales como la conclusión de las inversiones en la granja, el cultivo de todas las áreas con nuevas variedades o la conclusión exitosa de una prueba de exportación; y (iii) 40% después de haber alcanzado los resultados de exportación estipulados como metas en el contrato. Las especificaciones se establecen en el reglamento operativo del programa. Además, los parámetros de referencia estarán sujetos a verificación por medio de inspecciones que realizará el Banco y la presentación de los documentos pertinentes por parte de los beneficiarios.

**c. Participación del sector privado en las instalaciones agroindustriales (US\$1.032.000)**

- 2.8 Se financiarán el diseño, la construcción, el equipo y la operación de un matadero básico, que se construirá para cubrir una escala mínima económica y eficiente de 12.000 cabezas/año.

**2. Servicios de facilitación y exportación de la agroindustria (US\$2.569.000)**

- 2.9 Este componente se centrará en el fortalecimiento de los servicios públicos necesarios para apoyar a los conglomerados de producción agroindustrial seleccionados, específicamente (i) el desarrollo y la transferencia de tecnología; (ii) los servicios de acceso a mercados; y (iii) el acceso a tierras.

**a. Apoyo al desarrollo y a la transferencia de tecnología (US\$1.949.000)**

- 2.10 El objetivo de este subcomponente es dotar al NARI y al NDDP con la capacidad de adquirir, diseminar y fungir como el depositario del material genético introducido al país, las tecnologías pertinentes y las prácticas óptimas de producción necesarias para desarrollar los conglomerados conforme lo soliciten los grupos de trabajo apoyados en el marco del componente de promoción del espíritu empresarial del sector privado en la agroindustria.

- 2.11 Las actividades de fortalecimiento del NARI (US\$935.000) se concentrarán en lo siguiente:

a. **Asignación, transferencia y difusión de tecnología:** El programa apoyará al NARI en (i) la obtención de acceso a las organizaciones y redes de investigación bilaterales y multilaterales; (ii) la puesta en ejecución de una base de datos para divulgar los resultados obtenidos de la investigación y de la información recabada; (iii) la rehabilitación de la biblioteca; y (iv) la diseminación de aptitudes de capacitación a funcionarios públicos de extensión del Ministerio de Agricultura, instituciones de educación agrícola y proveedores privados de asistencia técnica.

b. **Conservación del germoplasma y multiplicación de semillas básicas:** El objetivo es asegurar que el material genético importado mantenga su calidad fisiológica y se multiplique en condiciones óptimas que permitan su distribución a todos los productores interesados. Los recursos del programa financiarán la rehabilitación y adquisición del equipo para las instalaciones del laboratorio y de los almacenes de depósito de semillas del NARI. Aunque la responsabilidad técnica de la producción de semillas básicas reside en el NARI, la producción, si procede, se realizará bajo un contrato establecido con productores privados, tales como los de las asociaciones de investigación y desarrollo.

- 2.12 Las actividades de fortalecimiento del NDDP (US\$1.007.000) se concentrarán en lo siguiente:

- a. **Mejora genética del ganado con énfasis en la producción de carne de res:** Este programa apoyará al NDDP en (i) la mejora de las manadas de ganado vacuno; (ii) la organización, el mantenimiento y la publicación de una base de datos con la información sobre el conjunto tecnológico introducido y probado; (iii) el suministro de servicios de inseminación o de transferencia de embriones para los ganaderos; y (iv) la divulgación de la combinación de pastos mejorados y de ganado vacuno de carne mejorado.
  - b. **Establecimiento y mantenimiento de un banco genético para mejorar el ganado vacuno de carne y lechero:** Este programa apoyará al NDDP en (i) el diseño, la puesta en práctica y la operación de un sistema de seguimiento de los parámetros zootécnicos de las crías resultantes de la inseminación con semen importado o de la implantación de embriones. El banco de datos ayudará a identificar y seleccionar vacas y toros que contribuyan a establecer un banco de germoplasma con características mejoradas, tales como eficacia reproductiva, rendimiento de res, precocidad y elevado ritmo de aumento de peso, que mejorarán a las manadas futuras de ganado vacuno de carne de Guyana; y (ii) el establecimiento de un laboratorio para recolectar y procesar el semen del banco de germoplasma y transferir la tecnología a todos los ganaderos interesados, así como para ayudar a prevenir las enfermedades reproductivas. El programa también financiará servicios de información científica, actividades de capacitación, campañas públicas dirigidas a los granjeros, entre otros.
- b. Facilitación de las operaciones (US\$620.000)**
- 2.13 **Servicios de acceso a los mercados:** El programa brindará asistencia en la redacción de los protocolos de acceso a los mercados entre Guyana y sus socios comerciales, y sobre la manera de superar las barreras técnicas a las exportaciones agropecuarias. Se diseñará e implementará una red de mercado sencilla destinada a vincular a los funcionarios locales y a las organizaciones de productores con el objeto de suministrarles oportunidades de negocio e información sobre los mercados.
  - 2.14 **Acceso a las tierras por parte de posibles inversionistas:** Se brindará asistencia técnica a la Comisión de Tierras y Catastro de Guyana y a GO-Invest a fin de fortalecer los procesos de promoción de inversión y administración pública de tierras para aumentar la disponibilidad y el uso de tierras adecuadas para las inversiones totalmente nuevas en los sectores de ganado y agroindustria.
  - 2.15 **El sistema de promoción de oportunidades de inversiones totalmente nuevas:** Se apoyarán las siguientes actividades: (i) el desarrollo de bases de datos públicas sobre las tierras en formato SIG, que incluirán información sobre la tenencia de las tierras, la capacidad de los suelos, hidrología, cubierta e infraestructura forestal y vegetal; y (ii) una solicitud simplificada de arrendamiento de tierras públicas para un programa piloto, aprobado y operativo, de asignación de terrenos relativamente grandes; (iii) un sistema automatizado para la promoción de oportunidades de

inversión en tierras públicas a fin de identificar y promover las tierras públicas disponibles para inversiones en agroindustria, que se desarrollará y pondrá en ejecución con una red de usuarios de varias instituciones; (iv) capacitación de usuarios de las entidades públicas en el uso de sistemas de información sobre tierras; (v) desarrollo y puesta en ejecución de un sistema de seguimiento de solicitudes de arrendamiento de tierras públicas; y (vi) campañas para atraer a inversionistas privados locales y extranjeros.

- 2.16 Las partidas principales que se financiarán en el marco de este subcomponente son las siguientes: servicios de consultoría, viajes, servicios de suscripción a información, programas informáticos y trabajos en el terreno.

### **3. Fortalecimiento y consolidación de los servicios de sanidad agropecuaria y de seguridad de los alimentos (US\$5.993.000)**

- 2.17 El propósito de este componente es mejorar la eficacia de las unidades de sanidad animal, sanidad vegetal y seguridad de los alimentos de los Ministerios de Agricultura y de Salud, por medio de su transformación en un sistema integrado de protección de los consumidores nacionales contra las enfermedades y de la producción nacional contra las enfermedades y la contaminación, al tiempo de asegurar que las exportaciones de Guyana cumplan las normas internacionales. El componente se diseñó con el objeto de establecer y fortalecer el sistema y asegurar que la política y las disposiciones reglamentarias estén coordinadas, así como el uso de los recursos de todas las instituciones en cuestión. Este sistema integrado constituirá la base para la implementación de entidades semiautónomas modernas y especializadas. Como parte de este componente se abordarán estas necesidades por medio de los siguientes subcomponentes y productos:

#### **a. Fortalecimiento de una política adecuada y mecanismos de coordinación (US\$212.000)**

- 2.18 **Actualización del marco jurídico:** El programa financiará servicios de consultoría para examinar y actualizar la legislación sobre sanidad vegetal y animal, y seguridad de los alimentos. En el caso de la sanidad vegetal, la legislación se centra en evitar la introducción y propagación de plagas exóticas, proteger los recursos vegetales y facilitar la exportación de plantas y de productos vegetales. También es necesario revisar las disposiciones reglamentarias de sanidad animal y vegetal para que estén en consonancia con el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como redactar leyes y disposiciones reglamentarias armonizadas para la CARICOM y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Se establecerán o actualizarán las siguientes disposiciones reglamentarias: movimiento de animales, campañas de erradicación, residuos biológicos, muestreos, inspección postmortem y prácticas de higiene en los mataderos.
- 2.19 **Establecimiento de herramientas comunes de trabajo:** A efectos de acelerar el proceso de integración, el programa financiará el establecimiento de un sistema

común de gestión e información para las unidades de sanidad agropecuaria y de seguridad de los alimentos.

- 2.20 **Creación de una entidad semiautónoma para las unidades de sanidad agropecuaria:** Se les concederá a las Unidades de Sanidad Animal y Vegetal la condición de entidad semiautónoma para contribuir a la sostenibilidad del programa. **El prestatario se compromete a conferir, en un plazo de treinta (30) meses contados a partir de la fecha del contrato de préstamo, la condición de entidad semiautónoma a las Unidades de Sanidad Vegetal y Animal.**

**b. Fortalecimiento de la sanidad vegetal (US\$1.749.000)**

- 2.21 Como parte del programa (i) se inspeccionarán los productos básicos legalmente importados al país para evitar la introducción de plagas vegetales exóticas; (ii) se estudiarán las plagas exóticas y se vigilarán las establecidas; (iii) se prestarán servicios de certificación y verificación de granjas previos a la exportación; (iv) se asegurará que los productos básicos agropecuarios exportados cumplan los requisitos fitosanitarios de los países importadores, mediante la inspección previa a la exportación y, si procede, la aplicación de tratamientos cuarentenarios.
- 2.22 El subcomponente abordará las deficiencias de los subsistemas de vigilancia, educación y servicios de importación y exportación. El fortalecimiento se concentrará en (i) la implementación de sistemas de seguimiento eficaces en todos los puertos de entrada; (ii) la implementación eficaz de estudios y de vigilancia para la detección de plagas y la adopción de medidas de erradicación locales; (iii) la divulgación de la información a los importadores, los exportadores y el público en general; y (iv) la certificación de los productos agropecuarios exportados.
- 2.23 En el marco de este subcomponente se financiarán la contratación y la distribución de personal técnico; actividades de capacitación; adquisición de equipo y materiales; libros y suscripciones; consultorías; una campaña de concienciación pública y comunicaciones técnicas; y el reequipamiento de laboratorios e instalaciones auxiliares.

**c. Fortalecimiento de la sanidad animal (US\$2.318.000)**

- 2.24 El programa ayudará a Guyana a (i) poner en práctica proyectos contra enfermedades de animales foráneos, tales como la gripe aviar, así como a asegurar un suministro de alimentos más confiable; (ii) mantener un sistema de vigilancia para las listas reconocidas por los países de la región; (iii) implementar la campaña de prevención, control y erradicación de la brucelosis y la tuberculosis bovina, y declarar las áreas libres de infección; y (iv) proteger a la población contra las zoonosis. Además, asegurará que Guyana cumpla las normas y los requisitos básicos de calidad contenidos en las normas de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y la aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, y ayudará a los productores de Guyana a aprovechar las oportunidades que ofrezcan los mercados mundiales abiertos y el Mercado y Economía Únicos del Caribe (MEUC).

- 2.25 El programa abordará las deficiencias en la vigilancia, el rastreo, la educación, los servicios de laboratorio, y la erradicación y el control de enfermedades. Las actividades de fortalecimiento se centrarán en (i) la vigilancia epidemiológica y el análisis de riesgos a través de la creación de una unidad de epidemiología; (ii) el establecimiento de un laboratorio de diagnóstico veterinario en Mon Repos, que incluirá la rehabilitación de obras civiles, equipo, designación y capacitación de personal; y (iii) el control del movimiento de los animales, los productos y los subproductos, a través de la Sección de Inspecciones y Cuarentenas.
- 2.26 El subcomponente financiará la contratación de los expertos necesarios, actividades de capacitación, la adquisición y la distribución de equipo y materiales, libros y suscripciones, la implementación de una campaña de concienciación pública sobre sanidad animal, bases de datos y sistemas de registro, la actualización de metodologías con respecto a las normas internacionales, los manuales de uniformación de las actividades, la rehabilitación y mejora de instalaciones, y un sistema de vigilancia epidemiológica, análisis de riesgos e identificación del ganado.

**d. Garantía de la calidad y seguridad de los alimentos (US\$1.306.000)**

- 2.27 Este subcomponente ayudará a la industria local a producir alimentos más seguros, aumentar la conciencia del público sobre las técnicas seguras de manejo y procesamiento de alimentos, y reducir al mínimo la incidencia y el impacto económico de los brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos.
- 2.28 En el marco de este subcomponente (i) se promoverán la participación y el cumplimiento por parte del Gobierno de Guyana de las obligaciones existentes y de las que se adquirirán ante el CARICOM/MEUC vinculadas a las disposiciones reglamentarias, los laboratorios de diagnóstico y de control, y los sistemas de vigilancia y supervisión; (ii) se establecerá un sistema de capacitación integrado que facilite los servicios de inspección y asesoría para agricultores, procesadores y embaladores en materia de buenas prácticas agropecuarias, de manufactura y del APPCC; (iii) se consolidarán las actividades del sistema de inspección y cuarentenas en el aeropuerto y los puestos fronterizos entre las entidades; y (iv) se reforzará la capacidad del laboratorio del Departamento de Alimentos y Medicamentos, el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario y el Laboratorio de Sanidad Vegetal con miras a obtener su acreditación por parte de entidades internacionales. Se adquirirán nuevos equipos y materiales para modernizar los laboratorios en apoyo de la demanda de análisis y diagnóstico de sanidad y seguridad de los alimentos.
- 2.29 Las principales partidas que se financiarán en el marco de este componente son las siguientes: (i) expertos individuales; (ii) actividades de capacitación; (iii) fortalecimiento y modernización de la infraestructura sanitaria para los laboratorios y los puestos de inspección y cuarentenas; (iv) equipo y materiales para que los laboratorios cumplan los niveles estipulados en las buenas prácticas de laboratorios e inicien el proceso de preparación para su acreditación; (v) servicios

de información científica; (vi) programas educativos sobre la seguridad y calidad de los alimentos; (vii) un programa de capacitación dirigido a agricultores, embaladores y transportadores sobre los principios básicos de las mejores prácticas agropecuarias, de manufactura y del APPCC a fin de reducir al mínimo los problemas de seguridad de los alimentos; y (viii) servicios de consultoría para diseñar sistemas de vigilancia y sistemas de información sobre seguridad de los alimentos, así como para realizar análisis de riesgos de las plagas.

**e. Consejo de Control de Plaguicidas y Sustancias Químicas Tóxicas (US\$408.000)**

- 2.30 El programa financiará (i) la adquisición y la distribución del equipo y los materiales para el Laboratorio de Plaguicidas; (ii) actividades de capacitación; y (iii) el acceso a información actualizada, a través de una institución pública internacional homóloga, sobre disposiciones reglamentarias internacionales, propuestas y requisitos de país o de bloques regionales.

**4. Rehabilitación de la infraestructura de avenamiento y riego (US\$3.000.000)**

- 2.31 Este componente financiará la rehabilitación de la infraestructura de avenamiento y riego del área de Canals Polder. En función de un análisis de viabilidad y un diseño de ingeniería, estas obras incluirán los canales primarios y secundarios de avenamiento y riego, así como estructuras de control de agua. Se rehabilitarán (i) 55 km de canales primarios; (ii) 220 km de canales secundarios; (iii) 86 km de vías de servicio; (iv) una estación de bombeo; (v) 130 compuertas.

**C. Costo y financiamiento**

- 2.32 El financiamiento del Banco se proporcionará de conformidad con el nuevo marco de financiamiento concesional, empleando una combinación de recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario y del Fondo para Operaciones Especiales (FOE), en la proporción establecida para Guyana.
- 2.33 El programa exige financiamiento de contrapartida puesto que financiará los gastos recurrentes que requieren una transición a mediano plazo hacia los niveles adecuados de financiamiento interno para fomentar la sostenibilidad. Así, el Gobierno de Guyana, a partir del segundo año, cofinanciará los costos asociados a las actividades del Componente III a razón de 20% cada año, de modo que al final del programa presupuestará 100% de los costos recurrentes para el componente en cuestión. Los costos recurrentes dentro del Componente I del programa serán asumidos por el sector privado a lo largo de la ejecución del programa, en función de los criterios fijados en el reglamento operativo del programa.

**Cuadro 2: Costos del programa (Miles de US\$)**

<b>Categorías<sup>1</sup></b>	<b>Banco (FOE/CO)</b>	<b>Gobierno de Guyana</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
1. Administración y supervisión	2.358	0	2.358	10,8
2. Costos directos	16.622	919	17.541	80,0
2.1 Espíritu empresarial del sector privado	5.979	0	5.979	27,3
2.2 Servicios de exportación y facilitación de la agroindustria	2.541	28	2.569	11,7
2.3 Sanidad agropecuaria y seguridad de los alimentos	5.372	621	5.993	27,3
2.4 Rehabilitación de los sistemas de avenamiento y riego	2.770	300	3.000	13,7
3. Evaluación y seguimiento	300	0	300	1,4
4. Auditoría	120	0	120	0,5
5. Imprevistos	200	0	230	1,0
6. Costos financieros	1.300	70	1.370	6,2
<b>Total</b>	<b>20.900</b>	<b>1.019</b>	<b>21.919</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje según fuente de financiamiento</b>	<b>95,4</b>	<b>4,6</b>	<b>100</b>	

<sup>1</sup> Incluidos los impuestos, pero no el cofinanciamiento del sector privado.

### **III. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

#### **A. El prestatario, el garante y el organismo ejecutor**

3.1 El prestatario será la República Cooperativa de Guyana (Gobierno de Guyana) y el organismo ejecutor, el Ministerio de Agricultura.

#### **B. Ejecución y administración del proyecto**

3.2 **Administración del programa:** La Unidad de Desarrollo del Sector Agropecuario (ASDU) será responsable de administrar el programa, lo cual incluye las tareas de planeación, organización, dotación de personal, adquisiciones y contrataciones, finanzas y control. La ASDU está administrada por un director, que depende de un comité directivo integrado por representantes de las entidades descentralizadas que participan en la ejecución del proyecto. **Como condición previa al primer desembolso de los recursos del Banco, se exigirá constancia por parte del Ministerio de Agricultura de la contratación del personal adicional para la ASDU, vale decir, un coordinador de proyectos, un especialista en alimentos y en sanidad agropecuaria, un especialista en adquisiciones y contrataciones, y un especialista en seguimiento y evaluación, así como de la designación de un representante del Ministerio de Salud como parte del comité directivo de la ASDU, de conformidad con los términos de referencia convenidos entre el organismo ejecutor y el Banco.**

- 3.3 En julio de 2007 se creó la ASDU como un ente administrativo especializado en la ejecución de proyectos de la comunidad de donantes en nombre del Ministerio de Agricultura y de sus entidades descentralizadas, en preparación para la adopción de un enfoque sectorial amplio para el sector agropecuario. La ASDU generará sinergias entre los proyectos para mejorar la difusión de las lecciones aprendidas, ofrecer una mejor capacidad de ejecución a más largo plazo y reducir los costos administrativos en general.
- 3.4 **Componente I:** Este componente se prevé como sigue: cada conglomerado agroindustrial contará con la representación de un grupo de trabajo que será de carácter consultivo y la instancia a través de la cual las partes interesadas se relacionarán entre sí y con el coordinador que actuará en su nombre. Los coordinadores de los conglomerados de exportación seleccionados se relacionarán a su vez con la ASDU. Los miembros del sector privado de cada grupo de trabajo identificarán las actividades y las inversiones, proceso que facilitará el coordinador que determinará las necesidades de los conglomerados, que se satisfarán bien sea por medio de las actividades del programa o por medidas gubernamentales. El coordinador presentará a la ASDU un plan anual que incluya (i) los bienes públicos que se financiarán (véase el párrafo 2.4). La ASDU, por su parte, evaluará el plan, estableciendo las metas de financiamiento de las actividades, que deberán cumplir los miembros del conglomerado y los organismos gubernamentales que suministrarán los servicios establecidos en el marco de los componentes de servicios de facilitación y exportación de la agroindustria y de servicios de sanidad agropecuaria y seguridad de los alimentos; y (ii) propuestas de medidas gubernamentales que puedan mejorar el clima de negocios del conglomerado que se escape del ámbito del programa. La responsabilidad de la auditoría del uso de los instrumentos y cumplimiento de las condiciones reside en la ASDU.
- 3.5 Se invitará a las posibles agroindustrias y a los exportadores actuales a unirse a los grupos de trabajo. Los criterios de elegibilidad serán los siguientes: (i) ser una compañía legalmente establecida; (ii) tener interés demostrado en la exportación, reflejado mediante criterios como inversiones realizadas en el conglomerado, experiencia en exportaciones relacionadas o un plan de negocios parcialmente financiado por el sector financiero, proveedores de insumos o de servicios logísticos; (iii) estar dispuesto a participar y cofinanciar las actividades establecidas en el marco de este componente; (iv) estar dispuesto a participar en la agricultura por contrato; y (v) cumplir las disposiciones reglamentarias nacionales y las políticas del Banco en materia de gestión ambiental. Los agricultores vinculados a los conglomerados también son elegibles.
- 3.6 A fin de facilitar y apoyar la ejecución de este componente, la ASDU empleará los servicios de una entidad internacional especializada o una firma de consultoría para que le brinde asistencia técnica y operacional en la puesta en marcha de los subcomponentes específicos y para que proporcione los servicios señalados en cada plan agroindustrial. Esta entidad internacional especializada o firma de consultoría será el coordinador de conglomerado para el Componente I. La necesidad de

subcontratar las actividades de este componente se basa en las siguientes razones: (i) el apoyo público a estas actividades se irá eliminando, lo cual quiere decir que los exportadores, granjeros y procesadores deberán pagar plenamente por esos servicios una vez que se hayan consolidado los conglomerados; (ii) para poder entrar a los mercados y adaptar la tecnología es necesario tener acceso a los conocimientos técnicos especializados y a las redes internacionales; (iii) los inversionistas privados necesitan recibir una señal que les indique que las actividades que les incumben se ejecutarán de manera oportuna; y (iv) la logística es más eficiente puesto que varios servicios se agruparán en un solo proceso de adquisición. **Como condición previa al desembolso de los recursos del Banco para el Componente I del programa, se exigirá constancia de la contratación, por parte del organismo ejecutor, de una entidad especializada o una firma de consultoría para que lleve a cabo las actividades establecidas en este componente.**

- 3.7 **Apoyo a la implementación de los planes de negocios:** El organismo ejecutor será responsable de establecer un panel de expertos independientes conformado por funcionarios gubernamentales y especialistas del sector privado que escogerán las propuestas que podrían financiarse en el marco del programa. La entidad especializada o la firma de consultoría se encargará de (i) preparar las actas de la decisión del panel y de remitírselas a la ASDU; (ii) elaborar los borradores de contratos entre los beneficiarios y la ASDU, cuyo contenido se establece en el reglamento operativo del programa; y (iii) supervisar la puesta en práctica de los planes agroindustriales. Una vez que se hayan aprobado los planes y que se hayan cumplido los parámetros de referencia y los resultados previamente acordados entre el organismo ejecutor y los beneficiarios, la ASDU asignará directamente a los beneficiarios los fondos correspondientes. **Como condición especial al desembolso de los recursos del Banco para la construcción, el establecimiento del equipo y la operación del matadero básico, se exigirá constancia de la asignación de US\$200.000 provenientes de los recursos para el financiamiento de los planes de negocios ganaderos establecidos en el marco del Componente I del programa.**
- 3.8 **Componente II:** El Ministerio de Agricultura ejecutará este componente con el apoyo de organismos públicos especializados, el cual se brindará con el ánimo de respaldar a los conglomerados del programa con servicios públicos mediante memorandos de entendimiento previamente acordados y firmados entre el Ministerio de Agricultura y las siguientes entidades descentralizadas: (i) el NARI y el NDDP para establecer asociaciones de investigación y desarrollo entre agricultores y procesadores; (ii) la Comisión de Tierras y Catastro de Guyana y GO-Invest en un proyecto piloto para asignar tierras a los inversionistas dentro de un conjunto de productos priorizados por parte del Ministerio de Agricultura; y

- (iii) la Nueva Corporación para la Comercialización de Guyana para servicios de información sobre los mercados<sup>4</sup>.
- 3.9 En los memorandos de entendimiento se definen el alcance del trabajo y las responsabilidades de cada una de las partes. Cada año la ASDU y las entidades descentralizadas prepararán el plan operativo anual para sus respectivos subcomponentes.
- 3.10 En cuanto al apoyo para las asociaciones de investigación y desarrollo, el NARI y el NDDP, respectivamente, prepararán los borradores de los planes anuales de cada conglomerado, que se acordarán con los grupos de trabajo, quienes a su vez los consolidarán para obtener la aprobación de la ASDU. El NDDP y el NARI ayudarán a los grupos de trabajo, a través del coordinador del conglomerado y el Ministerio de Agricultura, a escoger a los asociados internacionales en materia de asistencia tecnológica para cada conglomerado.
- 3.11 Los investigadores del NARI participarán en la introducción del material comercial genético que se examinará a fin de seleccionar el más adecuado, así como en la validación de la tecnología y en la implementación de los terrenos piloto. El NARI también será responsable de (i) la multiplicación de semillas genéticas; (ii) el control de calidad de semillas y de plantas de semillero; (iii) la calidad sanitaria de semillas y de plantas de semillero, junto con la Unidad de Sanidad Vegetal a fin de asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias; y (iv) el almacenamiento de germoplasma. El NARI también ayudará a organizar al sector privado en la multiplicación y comercialización de semillas y plantas de semillero para los agricultores, ya que es su responsabilidad suministrarle al sector privado las semillas básicas para fines de multiplicación. Asimismo será responsable de supervisar la multiplicación en el terreno, así como de prestar los servicios de laboratorio para el análisis de semillas.
- 3.12 En estrecha colaboración con el NARI, el personal del NDDP estará a cargo de todas las actividades relacionadas con la introducción y la validación de la tecnología para el ganado vacuno, incluida la introducción de las variedades de pasto.
- 3.13 **Componente III:** Un comité de sanidad agropecuaria y de seguridad de los alimentos brindará orientación en cuanto a la formulación de una política integral y el respectivo plan estratégico, definirá los ámbitos de colaboración entre las entidades y las partes interesadas, y llevará a cabo el proceso de adopción de un sistema moderno y más sencillo con un menor número de organizaciones.
- 3.14 Las principales funciones del Comité Nacional de Coordinación de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios serán las siguientes: (i) recomendar iniciativas legislativas sobre los temas que recaigan en su ámbito de responsabilidad;

---

<sup>4</sup> Véase el anexo técnico. Los memorandos de entendimiento entraron en vigor al momento de suscripción y tienen un período de vigencia de cinco años.

- (ii) establecer las medidas y los procesos que defiendan los intereses de Guyana en casos de consultas y resolución de controversias relacionadas con la comercialización internacional de productos alimenticios y agropecuarios; (iii) asegurar que Guyana cumpla sus obligaciones ante el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC en Ginebra; (iv) facilitar los insumos relativos a políticas y el trabajo técnico necesario para todos los proyectos diseñados con el fin de tener un impacto en la sanidad agropecuaria y en la seguridad de los alimentos; y (v) asegurar que las políticas nacionales y sectoriales estén armonizadas y sean compatibles con las políticas y las normas internacionales actuales.
- 3.15 **Como condición previa al primer desembolso de los recursos del Banco para el programa se exigirá constancia del establecimiento del Comité Nacional de Coordinación de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios, la designación de sus miembros y la aprobación de las normas de procedimiento.** El Comité estará integrado por representantes técnicos principales de todas las unidades de sanidad del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de la Salud que estén relacionadas con el programa, la Oficina Nacional de Normas de Guyana (*Guyana National Bureau of Standards*, o GNBS), el Ministerio de Finanzas, miembros del sector privado y la ASDU.
- 3.16 Cada unidad de sanidad determinará, de manera anual, sus actividades y las inversiones conexas. El especialista, que coordina con las unidades de sanidad y determina sus necesidades, facilitará este proceso y preparará el plan anual de las operaciones del componente. Una entidad internacional de sanidad agropecuaria y seguridad de los alimentos brindará asistencia técnica a la ASDU en el diseño de las campañas de erradicación; suministrará servicios de capacitación y las prácticas institucionales óptimas de gestión en materia de sanidad; diseñará los sistemas de información y las campañas de concienciación pública; y prestará los servicios de evaluación en el marco del componente. **Como condición previa al desembolso de los recursos del Banco establecidos para el Componente III del programa se exigirá constancia, por parte del organismo ejecutor, de la contratación de la entidad internacional especializada para llevar a cabo la asistencia técnica señalada.**
- 3.17 **Componente IV:** La ASDU rehabilitará el sistema de avenamiento y riego de Canals Polder, aprovechando el esquema de ejecución establecido para el programa de servicios de apoyo agrícola.
- C. Reglamento operativo del programa**
- 3.18 El Banco y el organismo ejecutor acordaron un borrador del reglamento operativo en el que se establecen los procedimientos operativos básicos del programa. Asimismo se estipulan las normas administrativas y financieras, y los instrumentos y los procedimientos para realizar las tareas operacionales cotidianas. Las secciones referentes a los grupos de trabajo y al subcomponente de apoyo a la implementación de los planes agroindustriales se acordaron en consulta con las partes interesadas del sector privado. **Como condición previa al primer**

**desembolso de los recursos del Banco, se exigirá constancia de la entrada en vigor del reglamento operativo del programa.**

**D. Adquisición de bienes y contratación de servicios**

- 3.19 El organismo ejecutor adquirirá los bienes, contratará los servicios y las obras, y seleccionará y contratará los servicios de consultoría de conformidad con las políticas y los procedimientos del Banco dispuestos en los documentos GN-2349-7 y GN-2350-7. Las obras de montos equivalentes a US\$1 millón o más se contratarán mediante un proceso de licitación pública internacional. Las obras que se cifren entre menos de US\$1 millón y más de US\$100.000 se contratarán por medio de un proceso de licitación pública nacional, mientras que las de US\$100.000 o montos inferiores se harán por comparación de precios. Los bienes y servicios conexos que se cifren en un monto equivalente o superior a US\$100.000 se adquirirán y contratarán mediante un proceso de licitación pública internacional, en tanto que los que se cifren en menos de US\$100.000 y más de US\$25.000 se realizarán mediante licitación pública nacional. Para los contratos por montos iguales o menores a US\$25.000 se recurrirá a la comparación de precios. Los servicios de consultoría de US\$100.000 o más se anunciarán a nivel internacional, mientras que para los contratos inferiores a dicho monto podrán utilizarse las listas cortas integradas exclusivamente por consultores nacionales. En el plan de adquisiciones del programa que figura en el Anexo II se indican el procedimiento que se ha de observar para las adquisiciones y contrataciones, los casos que requieren precalificación, el costo estimado de cada contrato o grupo de contratos, los requisitos de revisión ex ante o ex post del Banco, y las fechas estimadas de publicación de los anuncios de adquisiciones y contrataciones específicas y de culminación de los contratos incluidos en este programa.
- 3.20 **Fondo rotatorio:** A fin de asegurar que el organismo ejecutor tiene acceso oportuno a los fondos para la ejecución del programa, se recomienda adelantarle a la ASDU un fondo rotatorio de hasta 5% del monto total del préstamo para cubrir gastos elegibles.
- 3.21 **Desembolso especial:** Una vez que el acuerdo de préstamo se haya suscrito y haya entrado en vigor, y que el prestatario haya cumplido las condiciones previas al primer desembolso establecidas en las condiciones generales del contrato de préstamo, el Banco puede autorizar desembolsos hasta por un monto de US\$500.000 con cargo a los recursos del Banco, a fin de ayudar al organismo ejecutor a cumplir las condiciones especiales previas al primer desembolso.
- 3.22 **Modernización del matadero básico para los mercados de exportación:** La obra de construcción del matadero se contratará bajo un esquema de participación público-privada (es decir, un esquema de construcción-operación-transferencia) de acuerdo con un contrato de adquisiciones basado en el desempeño. El concesionario se escogerá en función de los procedimientos de licitación pública internacional, para los que se aplicarán criterios de evaluación tales como las especificaciones del desempeño de las instalaciones ofrecidas y el costo para el usuario. El

concesionario que se escoja de esa manera tendrá la libertad de adquirir los bienes y contratar las obras y los servicios necesarios para las instalaciones a partir de fuentes elegibles y mediante sus propios procedimientos, según se establece en el párrafo 3.13 del documento GN-2349-7. El financiamiento del Banco se destinará al diseño y la construcción de la instalación del matadero, el establecimiento del equipo y su funcionamiento y mantenimiento por un período de años definido después de que se encomiende. Se aplicará una licitación en dos etapas<sup>5</sup>.

## E. Cronograma de desembolso

3.23 El período de desembolso de los recursos del Banco será de cinco años.

**Cuadro 3: Cronograma estimado de desembolso por año de ejecución (miles de US\$)**

Fuente de financiamiento	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total	%
BID	3.700	5.960	4.860	3.330	3.050	20.900	95,4
Gobierno de Guyana	30	110	279	320	280	1.000	4,6
Total	3.730	6.070	5.139	3.650	3.330	21.919	100,0
%	17	28	23	17	15	100,0	

## F. Seguimiento y evaluación

3.24 El sistema de seguimiento y evaluación servirá para (i) evaluar el efecto económico y social del programa sobre los beneficiarios; (ii) dar seguimiento periódico al desempeño, la gestión de los riesgos y los indicadores socioambientales del programa; y (iii) generar procesos de aprendizaje y retroalimentación derivados del programa que puedan ser de utilidad para conglomerados similares o para ampliar el programa.

3.25 El sistema de seguimiento y evaluación se ha puesto en ejecución y comprende un conjunto de lineamientos<sup>6</sup> y recursos de ejecución. En los lineamientos se establece (i) un plan de trabajo para la ejecución del sistema de seguimiento y evaluación; (ii) el marco lógico que se adjunta como Anexo I, con un módulo adicional de medios de verificación ampliados en el que se especifican las fuentes, los métodos de recopilación de datos y de análisis, frecuencia y aplicación; (iii) un módulo de técnicas de evaluación y revisión de proyectos que entrelaza las dependencias para los eventos del programa; (iv) informes de avance trimestrales que preparará la ASDU; y (v) reuniones con cada coordinador de grupo de trabajo para identificar

<sup>5</sup> De acuerdo con el proceso de licitación en dos etapas, se hacen solicitudes de propuestas técnicas sin precio sobre la base de un diseño conceptual o especificaciones de desempeño, que estarán sujetas a aclaraciones y ajustes técnicos y comerciales. Posteriormente, en la segunda etapa, se presentarán los documentos de licitación modificados y las propuestas técnicas finales con las ofertas de precios.

<sup>6</sup> Para mayor información, véase el anexo técnico titulado “Lineamientos para el sistema de evaluación, supervisión y seguimiento”, que se incluye también como apéndice del reglamento operativo del programa.

- los problemas de implementación. Este conjunto de instrumentos ayudará a detectar en una etapa temprana los problemas de ejecución. El sistema de seguimiento y evaluación dará una señal de alerta en caso de que hubiera alguna falta de cumplimiento o retrasos en la ejecución de eventos clave.
- 3.26 El marco lógico y el sistema de seguimiento y evaluación reflejan la base de referencia del programa. Como parte del programa de servicios de apoyo agrícola se realizó una encuesta a hogares conformados por granjas que complementa la base de referencia con datos socioeconómicos. Sin embargo, la situación de referencia de las plagas y las enfermedades que podrían afectar los planes de exportación no se conoce con certeza, de modo que su confirmación gira en función de la ejecución del programa. Según las unidades de sanidad de Guyana, el país goza de un alto nivel de sanidad agropecuaria ya que el país no padece de sigatoka negra, moko, insecto harinoso, mosca de la fruta ni fiebre aftosa. Para el diseño del programa se han tomado estos datos como información previa y se ha supuesto que estas plagas no están presentes.
- 3.27 Además del especialista en supervisión y evaluación propuesto para la ASDU, los coordinadores de los conglomerados realizarán las actividades que se incorporarán al sistema de supervisión y de evaluación que estará bajo la responsabilidad de la ASDU. Las actividades serán las siguientes: (i) recopilar y procesar los datos relacionados con los indicadores del componente de promoción del espíritu empresarial del sector privado en la agroindustria que se especifican en el sistema de seguimiento y evaluación; (ii) realizar las encuestas a los granjeros, los exportadores y la agroindustria de conformidad con el sistema de seguimiento y evaluación; y (iii) informar acerca de los resultados sobre la calidad de las encuestas de los servicios proporcionados a los miembros de los grupos de trabajo.
- 3.28 La ASDU se asegurará de que se soliciten los fondos de contrapartida del Ministerio de Finanzas de conformidad con el proceso de preparación del presupuesto. A más tardar el 30 de noviembre de cada año, la ASDU presentará al Banco un plan de operaciones para el año subsiguiente y actualizará las técnicas de evaluación y revisión de proyectos. Este plan también contendrá una evaluación de los resultados obtenidos durante el período anterior y podrá incluir una justificación y las medidas recomendadas en cuanto a las metas no alcanzadas durante el período analizado.
- 3.29 **Informes:** Con el objeto de ayudar al Banco a preparar el informe de terminación del proyecto, el organismo ejecutor recabará, almacenará y conservará la información, los indicadores y los parámetros de referencia, lo cual incluye los planes anuales, la evaluación intermedia y las evaluaciones finales. Durante la puesta en marcha del programa, la ASDU presentará al Banco informes semestrales de avance, en un plazo de 30 días al cabo de cada semestre, en los que se resuman la ejecución y los aspectos financieros más destacados del período. En el informe también se tomarán en consideración los indicadores del marco lógico y otras metas convenidas.

- 3.30 **Evaluación intermedia:** La evaluación intermedia se realizará después de que se hayan comprometido 50% de los recursos del préstamo y una vez que se cumpla lo siguiente: (i) la adaptación a los mercados de exportación de al menos tres conjuntos tecnológicos; (ii) el establecimiento y el funcionamiento de los grupos de trabajo según sus planes anuales para al menos dos conglomerados; (iii) promulgación de las disposiciones reglamentarias en materia de sanidad animal y de seguridad de los alimentos; (iv) conclusión de los programas de erradicación de la brucelosis y tuberculosis bovina para las regiones 1, 2 y 3; (v) apoyo a 10 planes de negocios, como mínimo; y (vi) preparación del plan de sostenibilidad del comité de sanidad agropecuaria y de seguridad de los alimentos. La ASDU también llevará a cabo la evaluación de la salud agropecuaria llamada “desempeño, visión y estrategia”. Una misión de evaluación intermedia abordará en conjunto con el Ministerio de Agricultura los resultados de la ejecución de cada componente y revisará el plan de actividades para el resto del programa.
- 3.31 **Evaluación final:** Con cargo a los recursos del proyecto, se financiará una evaluación final que comprenderá evaluaciones de impacto y evaluaciones de procedimientos, una vez desembolsados 95% de los recursos del préstamo. La evaluación se concentrará en la implementación del programa y documentará los resultados en las entidades participantes de conformidad con los lineamientos del sistema de seguimiento y evaluación.
- 3.32 **Evaluación ex post:** El Gobierno de Guyana realizará una evaluación ex post cinco años después de finalizado el proyecto. En los lineamientos del sistema de seguimiento y evaluación se especifican el presupuesto, los datos necesarios y la metodología.

#### **G. Auditorías financieras externas**

- 3.33 La ASDU presentará al Banco los estados financieros anuales auditados del programa en un plazo de 120 días posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal, así como un estado financiero final, que presentará en un plazo de 120 días contados a partir de la fecha del último desembolso del proyecto. Los informes auditados se prepararán de acuerdo con los términos de referencia previamente aprobados por el Banco. Un auditor independiente, aceptable para el Banco, realizará la auditoría de los estados financieros del programa de conformidad con los requisitos del Banco y se seleccionará en función de los procedimientos de licitación del Banco (véase el documento AF-200). Los costos de auditoría se financiarán con recursos del préstamo.

### **IV. VIABILIDAD Y RIESGOS**

#### **A. Viabilidad institucional**

- 4.1 El análisis de viabilidad institucional se centra en la capacidad de ejecución de la ASDU, las entidades descentralizadas, el grado de preparación del sector privado y

la sostenibilidad de los servicios gubernamentales después de que concluya el proyecto.

- 4.2 Con el consentimiento del Gobierno de Guyana se preparó un plan de fortalecimiento institucional para la ASDU (antigua unidad de ejecución del programa)<sup>7</sup> basado en la metodología del sistema de evaluación de la capacidad institucional (SECI). Dicho sistema clasificó a la ASDU como una entidad de riesgo mediano, en general, con un nivel medio de desarrollo institucional. El plan de fortalecimiento institucional se centra en reforzar (i) la capacidad de organización y planificación financiera de la ASDU; (ii) la capacidad de planificación y gestión de la unidad, en especial en el ámbito de adquisiciones y recursos humanos; y (iii) la capacidad de control interna. La capacidad de la ASDU se complementa con la subcontratación de entidades para los Componentes I y III, así como con los memorandos de entendimiento acordados con las entidades semiautónomas que tienen una buena trayectoria de ejecución. Conforme se refleja más adelante, los recursos de contrapartida del Gobierno de Guyana también son viables para el proyecto.
- 4.3 Los miembros elegibles de los conglomerados acordaron afiliarse al suscribir una carta de compromiso con respecto a los principios básicos y las disposiciones reglamentarias del programa. Asimismo, se prepararon planes de acción indicativos del primer año para los conglomerados, con la participación activa de los miembros iniciales de los grupos de trabajo<sup>8</sup>. Además, se llegó a un acuerdo dentro de cada conglomerado para iniciar las actividades de coordinación relativas a los respectivos arreglos institucionales. El conglomerado de frutas y hortalizas está integrado actualmente por 13 exportadores y la Asociación de Productores Agrícolas de Guyana. El conglomerado de ganado comprende a los productores ganaderos más grandes de Guyana, así como a la Asociación de Ganaderos de West-Berbice que cuenta con 295 productores, en su mayoría de pequeña escala. La Asociación Nacional de Acuicultura de Guyana incluye por lo menos a ocho empresarios del sector privado con intereses e inversiones en el sector. Asimismo incluye a GO-Invest, al Instituto para el Desarrollo de la Empresa Privada (*Institute of Private Enterprise Development*, o IPED) y a un gerente ex officio del Centro de Investigación de Acuicultura de Mon Repos, entidad pionera del Ministerio de Agricultura.

## **B. Viabilidad socioeconómica**

- 4.4 Con excepción de los productos de carne, que Guyana solía exportar en los años sesenta, los productos seleccionados se ofrecen y exportan en la actualidad. Estos son los siguientes: (i) productos que no son de tipo exótico, sino más bien conocidos y cuentan con canales de distribución y mercados de exportación bien establecidos; (ii) productos que exhiben una demanda con elasticidad casi perfecta

---

<sup>7</sup> Véase el “Informe de evaluación de la unidad de ejecución del programa, el Ministerio de Agricultura”.

<sup>8</sup> Véase el anexo técnico titulado “Propuesta para promover el espíritu empresarial del sector privado”.

para las exportaciones de Guyana; y (iii) productos que están siendo exportados por compañías guyanesas que mantienen relaciones comerciales con distribuidores de países importadores de frutas y hortalizas. Estas exportaciones pueden aumentar con respecto a su baja base actual centrándose en los segmentos especializados de mercados para los productos priorizados<sup>9</sup>. Se identificaron ciertos segmentos especializados de mercado para Guyana con un atractivo potencial, entre los que se incluye (i) el mercado étnico, para el cual los mataderos deben seguir protocolos particulares; (ii) el mercado orgánico y natural; y (iii) los cortes especiales. Estos segmentos especializados tienen una demanda creciente, no necesitan contar con un sistema de procesamiento para grandes cantidades, ni tampoco con equipos avanzados o tecnologías en las etapas iniciales.

- 4.5 Los criterios utilizados para seleccionar productos específicos dentro de cada conglomerado se basan en (i) las iniciativas embrionarias en curso de promoción del espíritu empresarial; y (ii) el posible alto rendimiento de los productos a lo largo de la cadena productiva. En el análisis se concluyó que los siguientes productos ofrecen el potencial más grande para el crecimiento de las exportaciones en términos de valor: pimiento, calabaza, piña, plátano, tilapia y productos de carne.
- 4.6 La escala de las actividades del programa se considera una demanda derivada del valor de las exportaciones esperadas. Se utilizaron variables determinantes relacionadas con dichos valores esperados, tales como el número de beneficiarios para actividades relacionadas con la capacitación, la transferencia de tecnología y los planes de negocios; el volumen de las exportaciones esperadas para el matadero; el número esperado de pruebas de investigación para cada uno de los productos priorizados; el área de terreno necesario para el componente de acceso a tierras. La plantilla de las unidades de sanidad agropecuaria y de seguridad de los alimentos y la infraestructura de sanidad se han adecuado en función del mínimo necesario para suministrar servicios que se ciñan a los acuerdos internacionales. Las inversiones en este último rubro han sido mezcladas, vale decir activos sanitarios comunes que sirven para atender a otras demandas tales como los programas de la gripe aviar conforme se muestra más adelante. Se han calculado las necesidades de los servicios de sanidad agropecuaria, en términos de bienes y servicios, a partir del número y la escala de los programas de erradicación y vigilancia.
- 4.7 El Fondo Caribeño para la Investigación y Capacitación (CARTF) del Foro del Caribe (CARIFORUM), que apoyaba la investigación y la transferencia de la tecnología, dejó de manifiesto la existencia de una demanda subyacente de las actividades relacionadas con el apoyo a los planes de negocios. El CARTF dejó de

---

<sup>9</sup> Con la asistencia de la USAID, la GMC elaboró encuestas de rápido reconocimiento para los productos de Guyana en doce mercados potenciales, tales como Toronto, Nueva York, el norte de Brasil, Barbados y Londres. Un estudio detallado sobre el mercado de la carne indica, por ejemplo, que la cantidad de carne de res que Guyana puede exportar a la región de la CARICOM es relativamente baja y no influiría en el precio pagado por la carne de res dentro de la región. Los mejores prospectos para la exportación de carne de res son Trinidad y Tobago, Barbados, y, en especial, Curaçao.

- tener vigencia en 2004. Los desembolsos anuales para Guyana fueron de US\$165.000, oscilando el monto de las donaciones entre US\$6.000 y US\$49.000 cada una, concedidas a nueve aspirantes agroindustriales seleccionados a partir de un total de 28 solicitudes recibidas dentro de un período de ejecución de dos años.
- 4.8 Se calcula que la inversión total privada necesaria para el programa es de US\$3,6 millones anuales. Después de realizarse una valoración descendente, la inversión anual general para la agricultura es de alrededor de US\$28,8 millones. Así, la inversión privada en agricultura en el marco del programa representa 12,5%, una cuota razonable que actualmente se financia mediante recursos financieros nacionales. El sector financiero de Guyana es relativamente importante con una base de activos de US\$1.190 millones en total, lo que representa casi 1,5 veces su PIB. Según una encuesta realizada a los bancos locales, las condiciones crediticias de las PYME son similares a las del sector empresarial. La tasa de interés nominal promedio de los préstamos a las PYME es de 16% anual. También se realizó un análisis ascendente por medio de la identificación del perfil de cada uno de los miembros que han participado en las reuniones del programa durante la preparación, que revela su falta de acceso a recursos comerciales y a otros recursos financieros<sup>10</sup>. Ello no obstante, los coordinadores de los grupos de trabajo apoyarán el acceso a los recursos financieros como parte del proceso de aprobación de los planes de negocios, y también brindarán asistencia técnica para la elaboración de propuestas de arreglos financieros debido a las actuales exigencias de presentar elevadas garantías y a la falta de esquemas de capital de trabajo tales como créditos comerciales y factorización, que son casi inexistentes en Guyana. Las actividades relacionadas con la promoción de acceso a las tierras para las inversiones totalmente nuevas, así como para el matadero, canalizarán la inversión extranjera hacia los conglomerados. Las experiencias anteriores en materia de privatización de activos del Estado, tales como los molinos de arroz, así como en nuevas inversiones agroindustriales, tales como una granja de producción de pollo de US\$16,5 millones, una fábrica de jugos de fruta de US\$2 millones y una embaladora de US\$600.000, muestran que las inversiones privadas han estado disponibles para las iniciativas de diversificación. El número de solicitud de permisos de la EPA para las agroindustrias ha sido en promedio de cinco por año.
- 4.9 Las tierras para promover la inversión ganadera están disponibles<sup>11</sup>. En la región 5, hay dos áreas con potencial para el desarrollo ganadero que abarca cerca de 23.000 acres. En la región 6, el área identificada está localizada al este del río Berbice, donde hay aproximadamente 109.000 acres abandonados que podrían someterse a

---

<sup>10</sup> Se ha preparado un archivo técnico para una base de datos que incluya a cada miembro potencial de los grupos de trabajo con una descripción de sus respectivos intereses comerciales.

<sup>11</sup> En el anexo técnico titulado “Fortalecimiento de la administración de tierras para inversiones totalmente nuevas relacionadas con tierras” se identifican áreas para posibles inversionistas, el uso actual de las tierras y la capacidad actual de administración de tierras.

- un trabajo de revitalización. En la región 10 se ha identificado ya un área de aproximadamente 35.000 acres.
- 4.10 Se llevó a cabo una prueba de comercialización previa con el fin de identificar las expectativas de las posibles partes interesadas internacionales (es decir, productores, exportadores, importadores, operadores de mataderos) para participar en asociaciones público-privadas en Guyana dentro del conglomerado de ganado<sup>12</sup>. En esa etapa, las compañías privadas internacionales entrevistadas manifestaron un interés limitado en obras de construcción y en servicios de administración de proyectos. El interés comercial podría desarrollarse en el mediano plazo, una vez que el país tenga una experiencia inicial en exportación. Como punto crítico, se espera que los inversionistas locales participen.
- 4.11 Para computar los rendimientos económicos del programa<sup>13</sup> se calcularon los siguientes beneficios: (i) beneficios acumulados de las crecientes exportaciones; (ii) beneficios generados por erradicar enfermedades de los animales y prevenir o evitar la entrada de nuevas enfermedades; (iii) beneficios correspondientes a las pérdidas evitadas en la producción de cultivos originados con la operación del subcomponente de sanidad vegetal; y (iv) beneficios derivados de la mayor productividad por la rehabilitación del área de avenamiento y riego de Canals Polder. Para calcular el rendimiento económico se ha supuesto un horizonte de 20 años. Del año 5 al 20, se cubren 5% del total de los costos del programa para el período quinquenal inicial a fin de mantener el programa en funcionamiento una vez que se hayan concluido los gastos de capital. Se han utilizado precios sombra para calcular el rendimiento económico.
- 4.12 Los resultados obtenidos reflejan que a 12% del costo de capital anual, el valor actual neto (VAN) del proyecto asciende a US\$10,6 millones, por lo que es un programa aceptable. La tasa interna de rendimiento es de 23%<sup>14</sup>.
- 4.13 Los beneficios derivados del aumento de las exportaciones se calcularon multiplicando el volumen de las exportaciones por los márgenes unitarios de cada producto. Se espera que los beneficios de las exportaciones se materialicen en el segundo año, por un monto de US\$519.000 para alcanzar US\$4,3 millones en el año 20.
- 4.14 Entre los beneficios derivados por erradicar enfermedades animales y prevenir o evitar la entrada de nuevas enfermedades figuran los siguientes: (i) la erradicación de la tuberculosis bovina; (ii) la erradicación de la brucelosis; (iii) la prevención de brotes de fiebre aftosa; y (iv) el programa de prevención de la introducción de la gripe aviar. Los beneficios previstos para Guyana con respecto a la erradicación y la

---

<sup>12</sup> De las 37 partes interesadas que se contactaron, 17 respondieron positivamente a las entrevistas.

<sup>13</sup> La metodología y los cálculos se detallan en el archivo técnico titulado "Programa de diversificación de las exportaciones agropecuarias. Informe sobre la viabilidad económica y financiera".

<sup>14</sup> Los cálculos no tienen en cuenta el valor de crear opciones reales para la diversificación de las exportaciones.

prevención de enfermedades de animales y a la sanidad vegetal se calculan en US\$3,9 millones y US\$3,1 millones, respectivamente, en términos de valor actual neto. Los beneficios acumulados por la infraestructura de avenamiento y riego se calculan en US\$3,4 millones en términos de valor actual neto.

### **C. Viabilidad financiera**

- 4.15 La viabilidad financiera del programa se analizó en términos de la disponibilidad de recursos de contrapartida para el préstamo del Banco, así como de la capacidad del Gobierno de Guyana y del sector privado para cubrir los costos incrementales recurrentes asociados con las inversiones en el programa. Con respecto a los fondos de contrapartida, la contribución anual del Gobierno de Guyana representará a lo más 2,1% del presupuesto anual del Ministerio de Agricultura, por lo que no se espera que las obligaciones de contrapartida sean un riesgo para el programa. Los costos incrementales estimados de las actividades del programa ascienden a US\$600.000, monto que puede considerarse un leve aumento de los gastos públicos del Gobierno de Guyana. La recuperación de los costos relativos a los servicios de sanidad agropecuaria y de seguridad de los alimentos también contribuirá a la sostenibilidad financiera del programa. De un análisis de un subconjunto de servicios se desprende que el programa podría alcanzar los US\$450.000 anuales, una vez que aumente la demanda de servicios, se establezcan las tarifas y se organice e implemente debidamente el sistema de cobro de facturas.
- 4.16 El Ministerio de Agricultura administra un presupuesto anual de más de US\$10,5 millones. Los costos recurrentes representan aproximadamente 63% del presupuesto anual. Los costos recurrentes incrementales relacionados con las unidades de sanidad reforzadas ascenderán a US\$280.000 anualmente. La creciente cuota de cofinanciamiento del presupuesto del Gobierno de Guyana que alcanzará 100% de los costos recurrentes incrementales contribuirá a la sostenibilidad del programa.
- 4.17 Los costos recurrentes del sector privado corresponden principalmente a los costos administrativos del funcionamiento de los grupos de trabajo de los conglomerados, los cuales ascienden a US\$144.000 por año. Los miembros de los conglomerados financiarán 50% y 80% de los costos en el año 3 y el año 4, respectivamente. De tener éxito los grupos de trabajo, se prevé que estos evolucionarán hasta transformarse en asociaciones formales en las que sus miembros empezarán a sufragar sus costos administrativos. En otros contextos se han tenido experiencias similares. De lo contrario, los resultados del programa podrían verse comprometidos.

### **D. Impacto ambiental y social**

- 4.18 Como parte de la preparación del proyecto, se elaboró una evaluación ambiental junto con un plan complementario de gestión ambiental y social. En la evaluación ambiental se examinó el plan de inversión del programa y se evaluaron el marco jurídico y normativo y el posible impacto ambiental y social del programa. Asimismo se identificaron los diversos impactos ambientales y sociales directos,

indirectos y acumulativos positivos y negativos relacionados con los distintos componentes del programa. A fin de identificar dichos impactos, en el informe se analizaron las principales actividades del programa. Además, en la medida de lo posible, el análisis procuró dividir los impactos entre aquellos vinculados a las etapas de diseño, construcción y operación del proyecto dado que se prevé que el impacto del cierre del proyecto será insignificante. Los principales impactos positivos están relacionados con la mejora de las prácticas agropecuarias en términos ambientales, el aumento de la trazabilidad de los productos, la mayor calidad genética y la mejora de las normas sanitarias y fitosanitarias del país. Los principales impactos negativos que se pueden prever, en su mayoría indirectos, son el aumento del uso de productos químicos agrícolas que contaminen con plaguicidas el agua de la superficie, la generación de residuos del laboratorio de plaguicidas, una mayor eutrofización debido a la sobrefertilización de los cultivos, conflictos en la utilización de las tierras y la contaminación de los suelos. Se le da una consideración especial a la construcción del matadero.

- 4.19 De acuerdo con los resultados de la evaluación ambiental, en el plan complementario de gestión ambiental y social se describen las medidas de mitigación de los impactos más significativos y se explican los mecanismos de supervisión relativos a las recomendaciones principales que formarán parte del sistema de supervisión y de evaluación del programa. También se indica que los impactos positivos de este proyecto superan con creces las externalidades negativas previstas, muchas de las cuales se mitigarán con la adopción de un programa eficaz y eficiente de seguimiento ambiental y social en lo que respecta a la calidad del agua y de los suelos. Además, la capacitación y sensibilización de los granjeros y ganaderos se consideran elementos críticos para la creación de agentes para la adopción de prácticas óptimas de gestión y medio ambiente. También, en el plan se aboga por una mayor colaboración institucional e intercambio de información dentro de un país que tenga recursos humanos limitados, a fin de asegurar el mejor uso de esos recursos y proteger la integridad de los entornos biofísicos y sociales.
- 4.20 La ASDU trabajará junto con la división de extensión del Ministerio de Agricultura en la capacitación de los granjeros en la administración y el manejo de plaguicidas y en la creación de un sistema que incluya a los proveedores de plaguicidas para reciclar los envases de dichos productos y descartarlos de manera segura. La variable que se ha de supervisar es el número de casos de envenenamiento por plaguicidas y el porcentaje de envases reciclados. La ASDU realizará campañas de concienciación pública sobre el manejo de plaguicidas y el envenenamiento químico, el uso inseguro de los canales de avenamiento para fines de recreación (pesca y natación), los métodos seguros para la eliminación de los desechos sólidos no comestibles producidos por las reses sacrificadas y de aguas residuales, y la divulgación de los datos referentes a la calidad del agua y del sedimento para el conocimiento de la comunidad.
- 4.21 Como parte del plan de seguimiento del programa, en el caso de los parámetros de la calidad del agua, se tomarán muestras en los canales de avenamiento antes y

después que servirán de muestras representativas de las áreas residenciales y de las descargas del avenamiento. Entre los parámetros de la calidad del agua se incluirán el total de sólidos suspendidos, el pH, el nitrógeno total, los fosfatos, los nitratos y la demanda biológica de oxígeno para el subsector de frutas y hortalizas; y la contaminación fecal para el subsector de ganado. Con respecto a las muestras de suelos, la atención se centrará en identificar los sitios de referencia de la red que se establecerán en las granjas por todos los sitios agrícolas del proyecto. Estos sitios representarán los patrones de los suelos comunes para todas las áreas del proyecto, y la responsabilidad del muestreo estará en manos del NARI que actualmente dispone del equipo para ello.

- 4.22 Además del análisis de las muestra de agua y suelos, el marco de seguimiento incluye, entre otros, la autorización ambiental del programa por parte de la EPA; el cumplimiento de la legislación local para la construcción del matadero, que requerirá la obtención de una licencia ambiental; y la inclusión de consideraciones ambientales en los informes de avance que se presentarán a la ASDU (los detalles completos figuran en el plan complementario de gestión ambiental y social, que también se incluye en el reglamento operativo del programa).

#### **E. Beneficios y beneficiarios**

- 4.23 Se espera que como resultado del programa se produzcan los siguientes beneficios: (i) aumento de las exportaciones agropecuarias no tradicionales; (ii) acceso a un mayor número de mercados extranjeros por parte de las exportaciones de Guyana; (iii) aumento de la inversión privada en el sector de la agroindustria no tradicional; (iv) refuerzo de la seguridad de los alimentos para proteger a los consumidores de peligros sanitarios; y (v) aumento de la productividad agropecuaria gracias a mejores servicios sanitarios y tecnología.
- 4.24 Los principales resultados que se esperan de los componentes del programa son los siguientes: la implementación de mecanismos institucionales para promover y administrar el proceso de diversificación agropecuaria; el fortalecimiento de servicios de apoyo críticos para la diversificación agropecuaria; establecimiento y funcionamiento de instalaciones compartidas relacionadas con las exportaciones no tradicionales bajo un esquema de participación del sector privado; fortalecimiento de los procedimientos administrativos para participar en iniciativas agropecuarias; la conclusión de los preparativos para ser un exportador de carne de res en el quinto año del programa; la mejora de la sanidad agropecuaria y la seguridad de los alimentos nacionales.
- 4.25 Entre los beneficiarios del proyecto se incluyen los siguientes: (i) 12.400 hogares rurales; (ii) 1.630 granjeros capacitados en buenas prácticas agropecuarias; (iii) 10 agroprocesadoras; (iv) 100 educadores en tecnología agropecuaria; (v) 170 técnicos capacitados en buenas prácticas de laboratorio; (vi) 40 funcionarios de instituciones de investigación y transferencia de tecnología; y (v) consumidores nacionales de frutas, hortalizas y productos de carne.

## **F. Riesgos**

- 4.26 En el anexo técnico titulado “evaluación de riesgos” se estudia el conjunto cabal de los riesgos, lo cual incluye un proceso de análisis de riesgos, una matriz de clasificación de riesgos y las medidas de mitigación. Los siguientes son los principales riesgos específicos del programa y sus respectivas medidas de mitigación:
- 4.27 **Fallas de coordinación institucional:** Las actividades del programa pueden exhibir retrasos importantes, cuando se combinan con la tarea sumamente compleja de coordinar cada paso de la introducción de nuevas variedades y razas, lo cual podría comprometer el logro de los resultados dentro del plazo previsto. Este riesgo se mitigará mediante la contratación de la entidad especializada, la aplicación del plan de fortalecimiento institucional para la ASDU y la especificación del sistema de seguimiento.
- 4.28 **La sostenibilidad posterior al cierre del programa en términos de financiamiento y de conservación del personal adecuado para el suministro de los servicios públicos de exportación:** Este riesgo depende de dos factores principales, a saber: (i) el marco jurídico para conservar a los expertos y para pagar sueldos competitivos; y (ii) el presupuesto necesario para apoyar el aumento de los costos de personal. Con respecto al primer factor, las entidades que participarán en la ejecución del programa ya gozan de una condición semiautónoma, salvo aquellas relacionadas con las unidades de sanidad. El establecimiento de entidades semiautónomas, apoyadas por el programa para los servicios de sanidad agropecuaria, asegurará la sostenibilidad de esos servicios debido a que ese sistema permitirá que los sueldos sean competitivos. De experiencias previas con entidades semiautónomas que eran unidades administrativas del Ministerio de Agricultura se deriva que la condición semiautónoma les permitió alcanzar la sostenibilidad financiera y a conservar a sus expertos técnicos. Sin embargo, en lugar de su creación, la contratación de expertos mediante contratos temporales es otra opción legal disponible y común en Guyana. Con respecto a los recursos presupuestarios, el financiamiento incremental anual necesario para conservar a los expertos y cubrir los demás costos concurrentes no rebasa los US\$500.000. Según se muestra en la viabilidad financiera, el Gobierno de Guyana debe contar con los recursos para cubrir este gasto incremental. El diseño del programa ayudará a mitigar este riesgo mediante (i) el fortalecimiento del sector privado, que en últimas es quien exigirá servicios eficaces según reflejan las lecciones aprendidas en otros contextos; y (ii) la exigencia de un plan de sostenibilidad que se elabore durante la evaluación intermedia a fin de detallar las fuentes de financiamiento, incluidas las referentes al cobro de los servicios a los usuarios.

**GUYANA**  
**PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES AGROPECUARIAS (GY-L1007)**  
**ANEXO I – MARCO LÓGICO**

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
<b>Meta</b>			
Contribuir al aumento de la tasa de crecimiento de las exportaciones de Guyana y reducir su inestabilidad.	<p>Cinco años después de concluido el proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las exportaciones provenientes de la agricultura por contrato de los productos apoyados aumentan de US\$216.000 a US\$5,6 millones.</li> <li>2. Las exportaciones de carne aumentan de US\$60.000 a US\$US\$7,2 millones.</li> <li>3. Las exportaciones de acuicultura aumentan a US\$6,5 millones</li> <li>4. La inversión privada en productos priorizados destinada a las áreas del proyecto aumenta a US\$19 millones.</li> <li>5. Los inversionistas o los comerciantes extranjeros con experiencia técnica especializada participan en empresas de capital de riesgo con los granjeros locales.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estadísticas del sector.</li> <li>▪ Los informes preparados por la Unidad de Desarrollo del Sector Agrícola (ASDI).</li> <li>▪ Modelo estadístico de evaluación del impacto según se especifica en los lineamientos de evaluación y seguimiento.</li> <li>▪ Informes anuales de GO-Invest</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El país no sufre de desastres provocados por inundaciones catastróficas.</li> <li>▪ El tipo de cambio real se alinea con las variables fundamentales del mercado.</li> <li>▪ La clase dirigente política apoya el proyecto.</li> </ul>

<sup>1</sup> Véanse en los “Lineamientos de evaluación y seguimiento” una sección sobre los “medios de verificación ampliados” en la que se detallan las fuentes de los datos y los métodos utilizados para llevar a cabo las evaluaciones.

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
<b>Propósito</b>			
<p>Establecer servicios e instituciones para propiciar el aumento sostenible del ingreso derivado de la exportación de productos agropecuarios no tradicionales en los subsectores de la acuicultura, las frutas y hortalizas y el ganado, fortaleciendo la protección de los consumidores nacionales contra las enfermedades y la de la producción nacional contra las enfermedades y la contaminación.</p>	<p><b>Programa:</b> (Indicadores que se utilizarán al final del proyecto)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El país no padece de mosca de la fruta, de insecto harinoso rosado ni de fiebre aftosa.</li> <li>2. Establecimiento de entidades de sanidad agropecuaria autónomas, que prestan servicios sanitarios a los exportadores.</li> <li>3. Consolidación de los mecanismos institucionales del sector privado para los conglomerados de acuicultura, ganado y frutas y hortalizas.</li> <li>4. Fortalecimiento de los servicios que prestan el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (NARI), el Programa Nacional para el Desarrollo de Productos Lácteos (NDDP) y el Centro de Investigación de Acuicultura en Mon Repos para apoyar a las actividades de investigación del sector privado y las necesidades de transferencia de tecnología.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informes de los sistemas de vigilancia de las entidades sanitarias. Evaluación estandarizada “desempeño, visión, y estrategia” para los servicios sanitarios.</li> <li>2. Leyes aprobadas y decretadas mediante las cuales se confiera la condición semiautónoma; presupuesto asignado a las entidades; y tarifas cobradas por los servicios sanitarios agropecuarios.</li> <li>3. Informes anuales preparados por cada conglomerado, que contengan las actividades, los estados financieros y los aportes de los miembros.</li> <li>4. Informes de proyecto del sistema de seguimiento y evaluación del proyecto.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La infraestructura y los servicios logísticos son restricciones no vinculantes al aumento de las exportaciones.</li> <li>2. Los miembros de los conglomerados están dispuestos a cooperar.</li> </ol>

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
	<p>5. Aprobación y aplicación, por parte de la Comisión de Tierras y Catastro de Guyana (GLSC) y GO-Invest, de los procedimientos y sistemas para facilitar el acceso a las tierras por parte de los inversionistas agroindustriales, así como del mecanismo estándar de incentivos para los subsectores.</p> <p>6. Aumento, de deficiente a aceptable, de las clasificaciones sobre el nivel de conciencia pública sobre las buenas prácticas sanitarias.</p> <p>7. Erradicación de la tuberculosis bovina y brucelosis en las regiones 1, 2 y 3.</p> <p>8. Ejecución de las instalaciones compartidas relacionadas con exportaciones no tradicionales y su puesta en funcionamiento bajo esquemas de participación del sector privado.</p> <p>9. Realización de las muestras para las exportaciones de prueba de carne a mercados de mayor valor.</p>	<p>5. Normas y procedimientos estandarizados aprobados por la GLSC y GO-Invest. Informes del sistema de seguimiento y evaluación del proyecto. Informes de GO-Invest</p> <p>6. Encuestas realizadas a granjeros, habitantes de la ciudad, procesadores agropecuarios, mercados al por mayor de productos frescos, minoristas de alimentos.</p> <p>7. Informes de las unidades de sanidad animal de las entidades.</p> <p>8. Informe de terminación de proyecto</p> <p>10. Informe de terminación de proyecto</p>	
<p><b>1. Promoción del espíritu empresarial del sector privado en la agroindustria:</b> Apoyar la organización y fomentar iniciativas privadas para aumentar las exportaciones de los conglomerados de acuicultura, frutas y hortalizas y ganado de carne.</p>	<p><b>Programa:</b> (indicadores que se utilizarán en la evaluación intermedia)</p> <p>1.1 Establecimiento de mecanismos institucionales que funcionan para las tres cadenas.</p> <p>1.2 Diseño e implementación del plan de comunicaciones.</p>		

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
	<p><b>Cadena productiva de las frutas y hortalizas:</b> (evaluación intermedia)</p> <p>1.3 Al menos nueve acuerdos contractuales entre exportadores, granjeros y procesadores.</p> <p>1.4 Facilitación de al menos siete acuerdos comerciales entre los importadores y los exportadores guyaneses.</p> <p>1.5 Establecimiento de al menos cuatro asociaciones de investigación y desarrollo.</p> <p>1.6 Formulación de al menos un programa para mejorar la calidad dirigido al mercado nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informes de avance del proyecto.</li> <li>▪ Encuestas/entrevistas a fondo anuales sobre la calidad de los servicios a las partes interesadas de cada cadena.</li> <li>▪ Encuestas anuales a granjas, unidades de procesamiento y consumidores conforme se especifica en sistema de seguimiento y evaluación.</li> <li>▪ Encuestas a funcionarios gubernamentales.</li> <li>▪ Evaluación intermedia</li> <li>▪ Informe de terminación de proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los sistemas de avenamiento y riego están bien administrados.</li> <li>▪ El clima de negocios en general es adecuado.</li> </ul>

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
	<p><b>Cadena productiva de las frutas y hortalizas:</b> (final del proyecto)</p> <p>1.10 Apoyo a al menos 16 planes de negocios.</p> <p>1.11 Adopción por parte de los beneficiarios de al menos cinco nuevas variedades y conjuntos tecnológicos para los productos priorizados.</p> <p>1.12 Los granjeros y los exportadores califican con grado satisfactorio 70% de los contratos de adquisiciones y contrataciones celebrados entre ellos.</p> <p>1.13 Realización de al menos cuatro planes anuales de manera satisfactoria para ambas partes (unidad ejecutora del proyecto y los grupos de trabajo).</p>		

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
	<p><b>Cadena productiva del ganado:</b>                      (evaluación intermedia)</p> <p>1.16 Identificación de parcelas para el enclave de ganado en las regiones 5 ó 6 (sabanas intermedias).</p> <p>1.17 Creación de al menos una asociación de investigación y desarrollo.</p> <p>1.18 Conclusión de al menos dos misiones tecnológicas.</p> <p>1.19 Capitación de al menos 180 beneficiarios en materia de prácticas óptimas de gestión.</p> <p>1.20 Realización de prueba de comercialización para los mecanismos de asociación público-privada en sector del ganado.</p> <p>1.21 Al menos tres acuerdos contractuales para suministrar ganado al matadero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informes de avance del proyecto.</li> <li>▪ Encuestas realizadas a miembros de cada cadena.</li> <li>▪ Encuestas realizadas a funcionarios gubernamentales.</li> <li>▪ Evaluación intermedia.</li> <li>▪ Informe de terminación de proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Otros mataderos locales elevarán sus estándares o perderán su participación en el mercado.</li> </ul>
	<p><b>Cadena productiva del ganado:</b> (final del proyecto)</p> <p>1.22 Ejecución de al menos siete planes de negocios.</p> <p>1.23 Adopción por parte de los beneficiarios del conjunto tecnológico para la cría de ganado de carne.</p>		

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
	<p>1.24 Puesta en marcha de un matadero de propiedad del sector privado y administrado por este, que cumple normas sanitarios internacionales básicas con una capacidad de menos 12.000 animales por año, ampliable a hasta 30.000 animales mediante un mayor número de turnos laborales.</p> <p>1.25 Realización de al menos cuatro planes anuales de manera satisfactoria para ambas partes (unidad ejecutora del proyecto y los grupos de trabajo). Capacitación de al menos 250 beneficiarios en prácticas óptimas de gestión.</p>		
	<p><b>Cadena productiva de la acuicultura:</b> (evaluación intermedia)</p> <p>1.26 Prueba en las granjas de pienso nuevo.</p> <p>1.27 Establecimiento de las prácticas y condiciones óptimas de criadero.</p> <p>1.28 Establecimiento de las prácticas óptimas para la producción de granjas de acuicultura semi-intensiva de tilapia</p> <p>1.29 Capacitación de al menos 40 técnicos según el nuevo curso de certificación en acuicultura ofrecido por la Escuela de Agricultura de Guyana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informes de avance del proyecto.</li> <li>▪ Organismos de certificación (WWF, Consejo de Certificación de la Acuicultura)</li> </ul>	

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
	<p><b>Cadena productiva de la acuicultura:</b> (evaluación final)</p> <p>1.30 Ejecución de al menos cinco planes de negocios.</p> <p>1.31 Certificación de normas industriales, por parte de organismos de certificación.</p> <p>1.32 Realización de al menos cuatro planes anuales de manera satisfactoria para ambas partes (unidad ejecutora del proyecto y los grupos de trabajo).</p>		
<p><b>2. Prestación de servicios de facilitación y exportación de la agroindustria:</b></p> <p>El propósito es centrarse en el fortalecimiento de los servicios públicos necesarios para apoyar a las cadenas productivas agroindustriales seleccionadas, específicamente: (i) desarrollo y transferencia de tecnología; (ii) información sobre los mercados; y (iii) acceso a las tierras.</p>	<p><b>Respaldo al desarrollo y la transferencia de tecnología:</b> (evaluación intermedia)</p> <p>2.1 Establecimiento de al menos dos acuerdos entre el asociado institucional internacional para asistencia técnica y las instituciones nacionales de investigación (NARI-NDDP).</p> <p>2.2 Construcción y funcionamiento del centro reproductor y los laboratorios de manipulación para el NDDP.</p> <p>2.3 Adquisición del equipo para el laboratorio de semillas del NARI.</p> <p>2.4 Capacitación de 40 empleados del NARI y el NDDP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informes de avance del proyecto.</li> <li>▪ Evaluación intermedia.</li> <li>▪ Informe de terminación del proyecto.</li> <li>▪ Acuerdos suscritos y en ejecución entre el NARI e instituciones homólogas.</li> <li>▪ Acuerdos para adaptar y transferir a embaladores tecnológicos entre DIA y el NARI.</li> <li>▪ Informes de investigación y de evaluación del NARI.</li> <li>▪ Publicaciones del NARI impresas y en línea.</li> </ul>	

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
	<p><b>Respaldo al desarrollo y la transferencia de tecnología:</b> (final del proyecto)</p> <p>2.5 Establecimiento, por parte del NDDP, de bancos genéticos de ganado mejorado (toros y vacas) para fines de crianza.</p> <p>2.6 Validación, por parte del NDDP, del conjunto tecnológico para la cría de ganado de carne y transferencia a los beneficiarios.</p> <p>2.7 Fortalecimiento de la capacidad del NARI para atender a las cadenas productivas: adquisición, adaptación, transferencia y divulgación de al menos cinco variedades nuevas y de los conjuntos tecnológicos para los productos priorizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informes de investigación y evaluación del NDDP.</li> <li>▪ Publicaciones impresas y en línea del NDDP.</li> <li>▪ Publicaciones e informes de la Nueva Corporación para la Comercialización de Guyana.</li> <li>▪ Informe del consultor.</li> </ul>	
	<p><b>Acceso a las tierras:</b> (evaluación intermedia)</p> <p>2.8 Creación y divulgación de las bases de datos sobre los terrenos públicos en formato de SIG, que incluyen información sobre tenencia de las tierras, capacidad de los suelos, hidrología, cubierta forestal y vegetal e infraestructura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento sobre el sistema de información de tierras de la GLSC e informe sobre los datos y el proceso de asignación de tierras de GO-Invest.</li> </ul>	

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
	<p>2.9 Desarrollo y puesta en marcha del sistema de promoción de oportunidades de inversión en tierras públicas para ganadería y cultivos no tradicionales, con una red multi-institucional para los usuarios.</p> <p>2.10 Conclusión del programa piloto para asignar grandes extensiones de tierras según el nuevo procedimiento.</p> <p>2.11 Creación y puesta en marcha en la GLSC del sistema de seguimiento de solicitudes de arrendamiento de tierras públicas.</p>		
	<p><b>Información sobre los mercados y acceso a los mercados:</b> (final del proyecto)</p> <p>2.12 Diseño y ejecución de una red de información sencilla sobre los mercados.</p> <p>2.13 Suscripción de al menos tres protocolos sanitarios con socios comerciales (uno en la evaluación intermedia).</p>		

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
<p><b>3. Fortalecimiento de la sanidad agropecuaria y la seguridad de los alimentos:</b> El propósito de este componente es mejorar la eficacia de las unidades de sanidad animal y vegetal y seguridad de los alimentos de los Ministerios de Agricultura y de Salud, transformándolos en un sistema integrado para proteger a los consumidores nacionales contra las enfermedades y a la producción nacional contra las enfermedades y la contaminación, al tiempo de asegurar que las exportaciones de Guyana cumplan las normas internacionales.</p>	<p><b>Sistema sanitario de vigilancia y control:</b> (Evaluación intermedia)</p> <p>3.1 Preparación y aprobación de planes conjuntos entre las entidades.</p> <p>3.2 Actualización y promulgación de la legislación de sanidad vegetal.</p> <p>3.3 Actualización y promulgación de la legislación de sanidad animal y formulación de la política respectiva.</p> <p>3.4 Actualización y promulgación de la legislación de seguridad de los alimentos y de la política respectiva. Revisión y aplicación de las disposiciones reglamentarias, las normas y los procedimientos operativos.</p> <p>3.5 Implementación de sistemas de información comunes.</p> <p>3.6 Establecimiento de las estaciones de cuarentena para detectar plagas y enfermedades en los puntos de entrada.</p> <p>3.7 Construcción y puesta en marcha de cinco unidades móviles de control.</p> <p>3.8 Establecimiento de procedimientos de reacción rápida contra posibles brotes de enfermedades.</p> <p>3.9 Preparación del plan de sostenibilidad de servicios de sanidad agropecuaria y seguridad de los alimentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informes de avance del proyecto.</li> <li>▪ Evaluación intermedia.</li> <li>▪ Informe de terminación del proyecto.</li> <li>▪ Encuesta realizada a granjeros, procesadores agropecuarios y técnicos.</li> <li>▪ Informes anuales de las entidades.</li> <li>▪ Evaluación estandarizada, “desempeño, visión y estrategia” para los servicios sanitarios.</li> <li>▪ Evaluación del comité de sanidad agropecuaria y de seguridad de los alimentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los terceros países están dispuestos a llegar a un acuerdo.</li> <li>▪ No hay temas políticos en torno a la aplicación de medidas más elevadas de control en la frontera.</li> </ul>

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
	<p><b>Sistema sanitario de vigilancia y control:</b> (final del proyecto)</p> <p>3.10 Conclusión de cuatro campañas publicitarias de concienciación pública.</p> <p>3.11 Capacitación de 170 técnicos en análisis de peligros y buenas prácticas de laboratorio (100 en la evaluación intermedia).</p> <p>3.12 Ejecución de los sistemas de APPCC en cuatro instalaciones de procesamiento agropecuario.</p> <p>3.13 Los servicios del laboratorio de plaguicidas de PTCCB se ciñen a las buenas prácticas de laboratorio.</p> <p>3.14 Mejora y modernización del laboratorio de biocontrol mediante la aplicación de buenas prácticas de laboratorio.</p>		
	<p><b>Cadena productiva de las frutas y hortalizas:</b> (final del proyecto)</p> <p>3.15 Servicios de cobertura de 24 horas en cinco puntos de entrada para todos los puntos de entrada al país (cobertura de 24 horas en dos puntos de entrada en la evaluación intermedia).</p> <p>3.16 Establecimiento de procedimientos de reacción rápida contra insectos en cuarentena y brotes de enfermedades.</p> <p>3.17 Realización de 460 (de 0) análisis de residuos de plaguicidas al año (100 en la evaluación intermedia).</p>		

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
	<p>3.19 <b>Cadena productiva del ganado:</b> (evaluación intermedia)</p> <p>3.20 Mejora de las normas de movimiento de animales y el manejo y sacrificio de ganado.</p> <p>3.21 Definición del enclave sanitario.</p> <p>3.22 Rehabilitación del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario, que aplica buenas prácticas de laboratorio.</p>		
	<p><b>Cadena productiva del ganado:</b> (final del proyecto)</p> <p>3.23 Servicios de cobertura de 24 horas en cinco puntos de entrada para todos los puntos de entrada al país (cobertura de 24 horas en tres puntos de entrada en la evaluación intermedia)</p> <p>3.24 Establecimiento de procedimientos de reacción rápida contra brotes de enfermedades para la fiebre aftosa, la tuberculosis y la rabia bovina, y la brucelosis.</p>		
	<p><b>Seguridad de los alimentos:</b> (evaluación intermedia)</p> <p>3.25 Rehabilitación de la sala de instrumentos y la capacidad de análisis en laboratorio de los productos químicos en los alimentos del edificio del Departamento de Alimentos y Medicamentos (FDD), con la aplicación de buenas prácticas de laboratorio.</p>		

Resumen	Indicadores	Medios de verificación <sup>1</sup>	Supuestos
	<p><b>Seguridad de los alimentos:</b> (evaluación final)</p> <p>3.26 Aplicación de sistemas de evaluación de riesgos internacionalmente aceptados para los productos priorizados en sus cadenas productivas.</p> <p>3.27 Establecimiento de métodos de respuesta eficaces e internacionalmente aceptados para evitar los peligros de enfermedades transmitidas por los alimentos.</p> <p>3.28 Conclusión de al menos cinco programas educativos sobre los alimentos y campañas de concienciación pública.</p>		
<p>4. <b>Rehabilitación de la infraestructura de avenamiento y riego</b></p> <p>El propósito de este componente es rehabilitar la infraestructura de avenamiento y riego para el área de Canals Polder. Las obras incluyen los canales primarios y secundarios de avenamiento y riego, y estructuras de control de agua.</p>	<p><b>Evaluación intermedia:</b></p> <p>4.1 Las obras de avenamiento y riego en proceso de rehabilitación.</p> <p><b>Evaluación final:</b></p> <p>4.2 Rehabilitación de 55 km de canales primarios, 220 km de canales secundarios, 86 km de vías de servicio, una estación de bombeo y 130 esclusas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe de supervisión de ingeniería.</li> <li>▪ Informes de supervisión de la Unidad de Desarrollo de Servicios Agropecuarios (ASDU).</li> <li>▪ Informes de supervisión de la construcción de NDIA.</li> <li>▪ Evaluación final.</li> </ul>	